

FACULTAD DE DERECHO

ESCUELA ACÁDEMICA PROFESIONAL DE DERECHO

"EFICACIA DE LAS NORMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL EN EMPRESAS PESQUERAS Y LA SALUD DE LOS POBLADORES DE COISHCO VIEJO, 2017"

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADA

AUTOR

ROJAS OBESO, Chalom Celeste

ASESOR

DR. ALBA CALLACNÁ, Rafael Arturo

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

Derecho Ambiental

Chimbote - Perú

2017



AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE TESIS EN REPOSITORIO INSTITUCIONAL UCV

Código: F08-PP-PR-02.02

Versión : 07

Fecha : 12-09-2017 Página : 2 de 98

Yo Chalom Celeste Rojas Obeso, identificado con DNI Nº 71047603, egresado de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad César Vallejo, autorizo (x) , No autorizo () la divulgación y comunicación pública de mi trabajo de investigación titulado "Eficacia de las Normas de Gestión Ambiental en empresas pesqueras y la salud de los pobladores de Coishco Viejo,2017"; en el Repositorio Institucional de la UCV (http://repositorio.ucv.edu.pe/), según lo estipulado en el Decreto Legislativo 822, Ley sobre Derecho de Autor, Art. 23 y Art. 33

Fundamentación en caso de no autorización:
·····

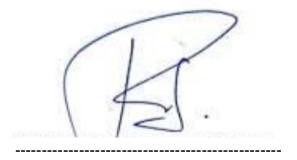
Guly

FIRMA

DNI: 71047603

FECHA: 15 de diciembre del 2017

PÁGINA DEL JURADO



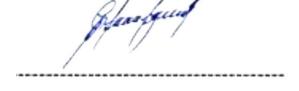
Dr. Rafael Arturo Alba Callacná

PRESIDENTE



Dr. Hebert Moya Rodríguez

SECRETARIO



Abg. Edgar Rucana Macedo **VOCAL**

DEDICATORIA

A Jesús y Magaly, mis padres, por su confianza y apoyo incondicional.

A Angela, mi abuela, por su fuerza y cariño.

A mis hermanas, por la paciencia y ternura.

A Gabriel, por su amor y tolerancia

AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios por guiarme y mantener viva mi fe en cada momento de mi vida; al Dr. Rafael A. Alba Callacná, por su paciencia en todo este tiempo empleado en mi investigación, así como también un agradecimiento especial al Dr. Heber Moya Rodríguez por facilitarme información para la presente tesis, además a mis padres por su apoyo incondicional.

DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD

Yo, CHALOM CELESTE ROJAS OBESO, estudiante de la escuela de Pregrado de la Universidad Cesar Vallejo, identificada con documento nacional de identidad número 71047603, con la tesis titulada "Eficacia de las Normas de Gestión Ambiental y la salud de los pobladores de Coishco Viejo, 2017" y con el propósito de cumplir con los criterios de evaluación de la experiencia curricular del curso Desarrollo de Tesis, declaro bajo juramento que toda la documentación que acompaño es veraz y auténtica.

De identificarse fraude, plagio (tener información sin citar autores), autoplagio, piratería (uso ilegal de información ajena) o falsificación de información, asumo las consecuencias o sanciones que de mi acción se deriven sometiéndome a la normatividad vigente de la Universidad Cesar Vallejo.

Nuevo Chimbote, 01 de diciembre del año 2017

CHALOM CELESTE ROJAS OBESO D.N.I N° 71047603

PRESENTACIÓN

El trabajo de investigación es una tesis de Derecho, titulada "Eficacia de las Normas de Gestión Ambiental en empresas pesqueras y la salud de los pobladores de Coishco Viejo, 2017"; la misma que busca en su objetivo general, determinar si se cumple la eficacia de las Normas de Gestión ambiental en empresas pesqueras y describir los problemas de salud de los pobladores de Coishco viejo, 2017.

Este estudio se realizó teniendo información de fuentes confiables, base de datos del seguro Es Salud del distrito de Coishco, entrevista con el representante del Organismo de Evaluación y Fiscalización ambiental, tesis internacionales, nacionales y locales. También se ejecutó encuestas aplicadas a todos los pobladores de Coishco Viejo, exactamente en la Av. Miramar ya que se encuentra ubicada más cerca a las fábricas pesqueras, obteniendo un resultado que favorece a una de las hipótesis planteadas.

ÍNDICE

CARATULAPÁGINA DEL JURADO	l iii
DEDICATORIA	iv
AGRADECIMIENTO	V
DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD	vi
PRESENTACIÓN	vii
ÍNDICE	viii
RESUMEN	ix
ABSTRACT	X
I. INTRODUCCIÓN	11
1.1. REALIDAD PROBLEMÁTICA:	11
1.2. TRABAJOS PREVIOS:	14
1.3. TEORÍAS RELACIONADAS AL TEMA:	20
1.4. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	39
1.5. JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO	39
1.6. HIPÓTESIS:	41
1.7. OBJETIVOS:	41
II. MÉTODO:	41
2.1 Diseño de investigación	41
2.2. Variables, Operacionalización	42
2.3. Población y muestra	44
2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad.	
2.5. Métodos de análisis de datos	46
2.6. Aspectos éticos	47
III. RESULTADOS:	48
3.1 COMPROBACIÓN DE HIPÓTESIS EN TABLA DE CHI-CUADRADO	62
IV. DISCUSIÓN	64
V. CONCLUSIONES	72
VI. RECOMENDACIONES	73
VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	
VIII ANEXOS	78

RESUMEN

La presente investigación titulada "Eficacia de las Normas de Gestión Ambiental en empresas pesqueras y la salud de los pobladores de Coishco Viejo, 2017", tuvo una duración total de 9 meses, teniendo como finalidad el estudio de la contaminación ambiental que es provocada por las empresas pesqueras y que afectan en el distrito de Coishco Viejo, teniendo en cuenta información relevante obtenida del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental, así como también de los pobladores de dicho distrito.

Se empleó el método descriptivo, además se obtuvo los datos usando la técnica de la encuesta, y como instrumento el cuestionario que se aplicó a la población muestral conformada por los pobladores del distrito de Coishco Viejo, exactamente en la Av. Miramar.

Teniendo en cuenta los resultados obtenidos y de la comparación de los mismos con la normatividad vigente, el Sistema Nacional de Gestión Ambiental, Ley General del Ambiente. Se concluye que la causa de la contaminación ambiental en el Distrito de Coishco Viejo es a causa de las actividades producidas por las empresas pesqueras y que poco a poco está deteriorando la salud de los pobladores.

Palabras Claves: Normas de Gestión Ambiental, Ley General del Ambiente, deterioro de la salud.

ABSTRACT

The present research entitled "Efficiency of the Environmental Management Standards in fishing companies and the health of the residents of Coishco Viejo, 2017", lasted a total of 9 months, with the objective of studying the environmental pollution that is caused by Fishing companies that affect the district of Coishco Viejo, taking into account the relevant information from the Environmental Assessment and Enforcement Agency, as well as the residents of said district.

The descriptive method was used, in addition the data was obtained using the survey technique, and as an instrument the problem that was applied to the population measured by the residents of the district of Coishco Viejo, exactly on Av. Miramar.

Taking into account the results obtained and the comparison of them with the current regulations, the National System of Environmental Management, General Law of the Environment. It is concluded that the cause of environmental pollution in the District of Coishco Viejo is a cause of the activities produced by the fishing companies and that little by little is deteriorating the health of the inhabitants.

Key Words: Environmental Management Standards, General Environmental Law, deterioration of healt

I. INTRODUCCIÓN

1.1. REALIDAD PROBLEMÁTICA:

El tema escogido para la investigación conlleva a ver una realidad profunda sobre la contaminación ambiental que se disperse en todo el mundo, específicamente se dará un enfoque ante el problema de contaminación que azota día a día, es decir, si las empresas pesqueras cumplen con las normas de gestión ambiental que, los entes superiores supervisan su obligatorio cumplimiento ya que tiene relevancia en otro problema que es la salud de todos los pobladores que se ven afectados ante inminente problema. Las empresas pesqueras internacionales, como también en el país; provocan un daño inmenso al medio ambiente, por lo que se dará cambios del clima y la contaminación se verá presente en el aire, suelo y mar, lo que afectará la salud y se verá reflejado con intensidad en los próximos años.

También las fábricas que existen en el mundo provocan cantidades inmensas de humo y residuos sólidos que causan la contaminación del ambiente, dichas fábricas decidieron equipar con chimeneas sus plantas procesadoras, por donde los gases residuales son arrojados a la atmósfera; y solo algunas empresas pesqueras lograron que dichas chimeneas contengan dispositivos para impedir la contaminación.

Japón también es uno de los países más industrializados en el mundo, pero así como tiene un desarrollo económico elevado, también sufre las consecuencias de la contaminación ambiental, ya que hay gran cantidad de empresas ubicadas en dicho país; entre ellas, empresas pesqueras. Por el cual se organizó el sistema legal del ambiente y promulgó una nueva ley Básica del ambiente, Ley de la Pesca (realizada en 1949). Esta ley establece limitaciones en los cuales incluye la mejora de conservación de energía, limitación con la basura, promover el reciclaje y sobre todo restringe todo tipo de emisiones que las industrias puedan provocar, así como también establecer sanciones para aquellos que no cumplan con dicha ley (Porras, 2010).

En Estados Unidos, por lo menos 50 millones de habitantes, sufren de alergias por diversos problemas; uno de ellos la contaminación ambiental. Este problema de contaminación ambiental provoca a los ciudadanos diversos inconvenientes referidos a su salud; estornudan, les gotea la nariz y les pican o lloran los ojos debido al polvo y otras sustancias producidas por las industrias. Algunos sufren ataques repentinos que los dejan sin aliento y respirando con dificultad, a esto se le conoce como asma alérgica. Estos ataques de asma muchas veces ocurren después de períodos de mucho ejercicio o cuando las condiciones climáticas cambian repentinamente, en la actualidad estas variaciones son provocadas por el accionar del hombre con las actividades que realizan y dañan el medio ambiente y a los ciudadanos que son afectados en su salud, por sustancias químicas provocada por contaminantes (NIEHS, 2017).

Según las Normas Oficiales Mexicanas que son elaboradas por el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Regulación y Fomento Sanitario, establecen métodos para la aplicación en el control sanitario, así como los Límites Máximos Permisible de contaminantes con el objetivo de proteger la calidad del ambiente y son aplicados a todas las industrias pesqueras para llevar un control adecuado de sus funciones sin perjudicar al medio ambiente (Cofrepis, 2015 pág. 1).

En Argentina, la constitución de 1994, plasma que todas las personas tienen derecho a vivir en un ambiente adecuado para desarrollarse sin problemas y así conversar el ambiente para las generaciones de los próximos años, y si se detecta algún tipo de daño que se ocasione al medio ambiente, este deberá ser reparado a su estado original. Así también le sigue los pasos Brasil que con su legislación ambiental, no tan solo sanciona los daños al medio ambiente si no también indemniza esta acción (Carhuatocto, 2009 pág. 144).

El impacto que genera al hombre la contaminación ambiental es por la aparición de enfermedades al sistema respiratorio, alergias, infecciones. El Perú no tan solo es un país minero, si no también pesquero y hace que sea uno de los primeros países exportadores a nivel del mundo, éstas empresas pesqueras cuando están activas provocan un riesgo alto de contaminación y las consecuencias son graves, ya que produce enfermedades como el bronquios y alergias a la piel. Para

contrarrestar estos hechos, encontramos leyes que regulan como debemos cuidar el medio ambiente y no contaminarlo.

En Chimbote en temporada de pesca se ve reflejado por toda la ciudad un manto blanco expulsado por chimeneas que proviene de las industrias pesqueras procesadoras de harina y conserva de pescado, el cual provoca un olor nauseabundo a sus ciudadanos. Entre ellos encontramos industrias pesqueras dentro de las zonas de Miramar, 27 de octubre, Trapecio. A pesar de que muy pocas empresas pesqueras redujeron sus contaminantes, las amenazas al ambiente y por lo tanto a la salud de los ciudadanos persisten. La contaminación por la industria pesquera es letal para la población de Chimbote, al contaminarse el aire, esto provoca las ronchas en la piel, edema pulmonar, irritación en los ojos e infecciones respiratorias según el Ministerio de Salud. Es por eso que el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), dicta medidas cautelares para aquellas empresas que quebranten con las normas, aquellas empresas que viertan sus residuos industriales a la bahía El Ferrol, se les ordenará el bloqueo de sus tuberías por donde desembocan sus efluentes y así detener el proceso industrial (El Comercio, 2016).

En el ámbito local, como lo es el distrito de Coishco se desarrolla la industria pesquera, orientada a la producción de harina y aceite de pescado, también al envasado y congelado. Sin embargo se ubican en lugares inapropiados contaminando el suelo, agua y aire del distrito. Entre las fábricas más contaminantes que existen en Coishco se encuentran: Hayduk que se dedica a la actividad de extracción, transformación y comercialización de recursos hidrobiológicos para el consumo humano directo e indirecto; así también es la máxima exportadora de harina de pescado. Por otro lado también está la empresa Cea conservera dedicada a la transformación y enlatado del pescado; Austral es una empresa que se encarga de producir conservas, harina de pescado; Inversiones Industriales Carolina elabora conserva de pescado y la Empresa Coasa realiza neutralizado de aceite de pescado.

La contaminación en Chimbote y Coishco en los últimos tiempos creció de manera exorbitante, ya que las fábricas tienen tubos de expulsión de gas contaminante en forma de vapor que son muy pequeños en altura y por ello se esparcen más rápido en la población y ambiente de la ciudad (Rodríguez, 211).

Las industrias pesqueras se encuentran alrededor del Distrito de Coishco Viejo y al encontrarse en actividad, emanan olores bastante fuerte y molestoso para los pobladores del distrito, el aire se enrarece provocando daños a la salud de los pobladores que habitan cerca a dichas empresas. Al parecer no cuentan con proyectos ambientales para afrontar la contaminación del ambiente, en consecuencia no existe gestión ambiental. Es responsabilidad del representante de la empresa pesquera cuidar el medio ambiente y procurar la no contaminación ambiental, a través de proyectos adicionales. Por otro lado si hacen caso omiso a las normas de Gestión Ambiental, estas empresas son multadas con elevadas sumas de dinero.

Ante este conjunto de circunstancias, los más afectados son la población que sufre de diferentes enfermedades que empeoran su salud; los niños presentan daños en las vías respiratorias, problemas en la piel, manchas en la cara entre otros.

1.2. TRABAJOS PREVIOS:

La presente investigación está conformada por información expuesta por varias investigaciones internacionales, nacionales y locales, estos temas son importantes para la tesis.

Montero (2011) en su tesis: Pronóstico de la calidad del aire en el Área Metropolitana de la Ciudad de México a través del análisis de las series de tiempo de los componentes del IMECA, tuvo como objetivo principal establecer modelos de continuaciones de tiempo para el análisis y pronóstico del comportamiento de los componentes del IMECA (Índice Metropolitano de la Calidad del Aire) en el Área Metropolitana de la Ciudad de México. La metodología que utilizó fue exploración bibliográfica, recolección de datos, determinó una técnica de modelo de la serie de tiempo y realizó pronósticos. Concluyendo que con la ayuda del Sistema de Monitoreo Atmosférico de la Ciudad de México (SIMAT) se logró recolectar datos de cada componente del IMECA que fueron de gran ventaja para el desarrollo de este trabajo. A su vez se revisaron y estudiaron los diferentes

modelos de series de tiempo y métodos para establecer pronósticos según se requiera.

Gonzáles (2002) en su tesis: La preocupación por la calidad del medio ambiente. Un modelo cognitivo sobre la conducta ecológica, realizada en la ciudad de Madrid – España, tuvo con objetivo general establecer una investigación que están mezcladas tanto la psicología social como la psicología ambiental. La primera desde una perspectiva conceptual, como la creencia o valor que son propios del estudio; y la segunda desde el punto de vista de su objeto de estudio u orientación, pues la investigación en preocupación ambiental se basa en la observación de los conflictos que se generan cuando el ser humano interactúa con su medio. Por lo tanto, la preocupación ambiental se considera un campo de estudio implicado en el análisis de la conducta relativa a la protección o deterioro del medio ambiente. La metodología empleada fue una muestra de 403 personas, para la obtención de información se utilizó encuestas y como instrumento un cuestionario. Concluyendo que la preocupación sobre la calidad del medio ambiente, como motivación humana para la puesta en marcha de conductas, emerge desde los valores humanos, desde creencias sobre el impacto de la interacción ser humano-medio ambiente y desde las creencias en la capacidad personal para aliviar o evitar los daños que supone el deterioro del medio ambiente.

Pico (2010) en su tesis: La contaminación ambiental y sus efectos en la salud de los habitantes del sitio Sosote del Cantón Rocafuerte - Ecuador, plasmó como objetivo principal investigar la influencia de la contaminación ambiental en la salud de los habitantes del sitio Sosote del Cantón Rocafuerte, la metodología que utilizó fue necesario realizar la investigación, la cual encuestó a 60 pobladores del Cantón Rocafuerte, a quienes se les empleó una ficha estructurada bajo las medidas operacionales capaces de medición y visitaron a 20 autoridades de salud para aplicar dicha ficha y personas relacionadas al medio ambiente tanto del lugar como del cantón. El tipo de investigación fue descriptiva, ya que permitió relatar como la contaminación ambiental afecta a la salud de los ciudadanos. Concluye que los habitantes de este sector sufren con frecuencia las consecuencias de la contaminación ambiental, así lo demuestra los resultados obtenidos: manifiesta

que el 10% enfermedades microbiológicas; 20% enfermedades químicas; 67% enfermedades por virus ambientales y el 3% otros enfermedades. Es decir, que la mayoría de los habitantes sufren enfermedades a causa de la contaminación ambiental.

Para Kleberg, Rojas, Arroyo (2012) en su tesis: La industria pesquera en el país, realizada en Lima, tuvo como objetivo identificar todos los elementos de la problemática de la industria pesquera. Utilizó como metodología principalmente: fuentes secundarias que sirvieron de apoyo, publicaciones de revistas, y anuarios del sector pesquero. En segundo término, para fines de contraste y validación, con el respectivo trabajo de campo en el norte, centro y sur de la costa peruana, sierra de Puno y selva alta de Tarapoto y selva baja de Yurimaguas e Iquitos, se llevó a cabo mediante una investigación de tipo descriptiva- aplicativa, orientada al estudio del desarrollo del sector pesquero nacional. Concluyó que la acuicultura se ve amenazada por la contaminación de las fuentes de agua; se debe proteger el ecosistemas con estudios de impacto ambiental, incurrir en los esfuerzos realizados por reducir la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada; a la vez, originar la transparencia, fomentar la aplicación de un enfoque para resguardar la pesca y mejorar la bioseguridad en la acuicultura.

Por otro lado Cabrera (1999) en su tesis: Compatibilidad Ambiental de la industria de harina de pescado en Paracas- Pisco, su objetivo principal fue estudiar la actividad de procesamiento de harina de pescado en el ámbito espacial del distrito de Paracas y proponer medidas para mejorar su compatibilidad ambiental. Concluyó que el propósito de este estudio es considerar al medio ambiente en la planificación y en la toma de decisiones, pero en definitiva, acabar definiendo hechos que sean compatibles con el medio ambiente. Así también en Paracas se realizaron muchos estudios, donde todos ellos concluyen que viene siendo afectada por la contaminación causada por actividades industriales. En el distrito de Paracas vienen funcionando diversas industrias (pesqueras, manufactureras, petróleo, etc), siendo las de mayor importancia las de procesamiento pesquero, por el volumen de producción y descarga de residuos industriales líquidos. Las medidas correctoras que se proponen en el trabajo, pueden ayudar a recuperar el medio ambiente, sin embargo es necesario concretar que dentro de un plan de

acciones y medidas que permitan mitigar o controlar la contaminación, deben incluirse medidas de tipo políticas que comprometan al gobierno central, los gobiernos locales (municipios), la participación ciudadana y las empresas.

Así mismo Cabrera (2002) en su tesis: Estudio de la contaminación de las aguas costeras en la Bahía de Chancay, plasmó como objetivo comparar la magnitud y el impacto de la contaminación en las aguas costeras de la bahía de Chancay, durante periodos de pesca con o sin veda. Teniendo en cuenta su metodología geográficamente el área de estudio se encuentra situada en el distrito de Chancay, provincia de Huaral, Departamento de Lima. Esta etapa incluye un Análisis Ambiental, que permite analizar los subsistemas físico natural y socioeconómico y los principales problemas ambientales en el área de estudio. Incluyó para la investigación las evaluaciones bioceanográficas y trabajos de campo (muestreos y visitas), que permiten conocer las condiciones ambientales del área de estudio en el tiempo y espacio. Se utilizó técnicas y/o procedimientos: Matrices, análisis cartográfico y encuestas. Y concluyó con un análisis donde demuestran que el agua de la Bahía de Chancay se encuentra contaminada severamente, al encontrarse rodeado de industrias pesqueras que no cumplen con sus compromisos ambientales y el medio ambiente se ve afectado en todas sus dimensiones; por la disminución en los tenores de oxígeno, el incremento en las concentraciones de la demanda bioquímica de oxígeno, grasas y aceites, muy por encima de las normas legales vigentes. El Ministerio de Pesquería, hace un análisis y llega a la conclusión que se puede percibir que solo en temporada de veda, las aguas costeras de la bahía de Chancay, se muestran claras y limpias, que muestran una lenta recuperación. Las fuentes de mayor contaminación están constituidas por los vertimientos de la industria de harina de pescado, las cuales por su naturaleza resultan siendo nocivas para el ecosistema marino. El impacto en la salud de la población de Chancay percibida mediante encuesta, se considera severo por la incidencia de enfermedades respiratorias e infecciones gastrointestinales reportadas por el Hospital de Chancay.

Según Bonifaz E., Gonzales Z. (2009) en su tesis realizada sobre Manifestación de la Responsabilidad Social Ambiental de las Empresas Pesqueras Harineras del distrito de Chimbote en el año 2009. Presentó como objetivo determinar cómo se

ha manifestado la Responsabilidad Social Medio Ambiental de las Empresas Pesqueras Harineras del Distrito de Chimbote, en el año 2009, con la finalidad de que permiten manifestar eficientemente dicha establecer las acciones responsabilidad que tienen con el medio ambiente, y, así prevenir, controlar o mitigar los impactos ambientales. Presentó su metodología con el fin que sigue que es Aplicada y de acuerdo con el diseño de investigación es No Experimental-Descriptiva. Concluyó expresando que las empresas pesqueras harineras un impacto de contaminación, que se genera en la fase de procesamiento, ya que gran parte de los residuos industriales están constituidos por partículas grasas, carnes y sangre, van a dar al mar, al aire y suelo, sin ser tratados previamente. Dichas empresas no conocen ni realizan control y monitoreo de su impacto ambiental. De igual manera dichas empresas no poseen procesos de gestión ambiental tendientes a revertir su situación contaminante. De igual forma, a estos no se le brinda campañas sobre el cuidado de los posibles impactos ambientales que produce su actividad industrial, ni han sido participes de proyecto alguno para revertir dicha situación. Además de ello, el vertido directo de su efluente al mar ocasiona un grave daño ambiental a éste y a las especies marinas y respecto a las emisiones altamente desagradables menoscaban la salud de las personas que residen alrededor de ellas. No se capacita al personal de trabajo de las empresas pesqueras harineras, sobre temas ambientales, que permitan concientizarlos y educarlos en materia medioambiental. Finalmente, con todo lo antes mencionado, muestra la hipótesis, que la Responsabilidad Social Medio Ambiental de las Empresas Pesqueras Harineras del Distrito de Chimbote durante el año 2009 se ha manifestado deficientemente.

El Ministerio del Ambiente en su Plan de acción para la mejora de la calidad del aire en la cuenca atmosférica de la ciudad de Chimbote. Tuvo como objetivo optimizar la calidad de aire de la Cuenca Atmosférica de Chimbote. Así también se debe minimizar las emisiones generadas por las fuentes fijas de la Cuenca Atmosférica de Chimbote. Se debe tener en cuenta los trasmisiones para controlar y solucionar problemas identificados y proponer el entorno administrativo que garantice su ejecución y aplicación. Concluyó que con el Plan a Limpiar el Aire de la Cuenca Atmosférica de Chimbote presenta como estrategia la participación de las personas naturales o jurídicas nacionales y locales,

públicos y privados así como miembros de la sociedad civil comprometidos en mejorar la calidad de aire, para lo cual se esquematiza el rol de participación en tres niveles. El instrumento de gestión ambiental deberá ejecutarse en un tiempo máximo de 5 años, y quién estará a cargo será la Autoridad Ambiental Nacional, por lo que estará pendiente de la mejora de la calidad del aire de la Cuenca Atmosférica de Chimbote; la Autoridad Ambiental Local (Municipalidad Provincial del Santa), es la responsable de coordinar y garantizar que el plan se ejecute mientras que las labores de seguimiento y supervisión de la ejecución del Plan estarán a cargo de una instancia técnica especialmente creada (integrada por representantes de instituciones públicas, privadas y sociedad civil de la Cuenca Atmosférica de Chimbote) que no solo acompañará este proceso sino podrá efectuar las recomendaciones y sugerencias necesarias para corregir las debilidades del Plan o de su aplicación.

Para Sánchez G., Enríquez E., García V. (2008) en su tesis: Evaluación ambiental en zonas marino costeras del Perú, 2002, 2003 y 2004. Usó como metodología muestreo de campo, En el 2002, un monitoreo se llevó a cabo del 26 al 30 de abril y otro del 24 al 27 de julio, en las bahías Coishco y El Ferrol. Además, se efectuó una muestra de las aguas de los ríos Santa y Lacramarca, en estaciones ubicadas cerca a la desembocadura. En abril se contó con la colaboración de la Capitanía de Puerto de Chimbote, y la coordinación con una empresa pesquera para utilizar una panga en la bahía Coishco. Concluyó que las aguas residuales domésticas y sobre todo de las industrias pesqueras son las principales fuentes de contaminación de materia orgánica a las bahías de Coishco y El Ferrol. Otra fuente de contaminación proviene de la planta siderúrgica, localizada al extremo norte de la bahía El Ferrol, que vierte en forma puntual una serie de residuos químicos. El ambiente marino en las bahías Coishco y El Ferrol, mostró la temperatura en niveles esperados para la zona y estación del año. Los niveles de oxígeno disuelto en abril estuvieron dentro de los límites permisibles, pero en julio se presentó anoxia frente a la zona industrial pesquera en la bahía El Ferrol; y en Coishco se presentó hipoxia en forma muy puntual. Los nutrientes en la bahía presentaron valores altos en silicatos y fosfatos por influencia del aporte del río Santa especialmente en el mes de abril. En la bahía El Ferrol se presentaron principalmente aguas de surgencia y mezcla.

1.3. TEORÍAS RELACIONADAS AL TEMA:

CAPÍTULO I

1.3.1 EFICACIA DE LAS NORMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL

En la Constitución Política del Perú de 1993, en el artículo 2, inciso 22 plasma que todas las personas tienen derecho ante la ley de vivir en un ambiente lleno de paz y también de tranquilidad, así como disfrutar del tiempo de descanso y los momentos libre, en donde haya un ambiente equilibrado para desarrollar su vida de manera adecuada. En la misma Constitución en el artículo 67 protege al medio ambiente ya que el Estado plasma la política nacional del ambiente; en donde promueve el uso sostenible de sus recursos naturales. Y para finalizar en el artículo 68, el Estado promueve de manera obligatoria la conservación de la diversidad biológica y de las áreas naturales protegidas.

Bartra (2010), revela que las penosas situaciones descritas tienen su origen en la pobre protección y regulación que emana de la Constitución Política, ley de leyes, cúspide del ordenamiento jurídico nacional. La Constitución empodera a la persona humana como el centro y la razón de ser del Estado; el punto central es que el fin del Estado es el bienestar general y para ser coherentes, sólo un medio ambiente saludable nos permitirá gozar de la vida, salud y desarrollo; así como el adecuado cuidado del patrimonio natural garantizará nuestra viabilidad económica. Se advierte graves vacíos e incoherencias que se han venido repitiendo en las últimas cartas políticas desde 1979. Hoy, con un proceso de reforma en marcha, es imprescindible que el órgano encomendado por el Estado para ser el rector de la política ambiental del país cumpla con su deber de salir al frente con propuestas que realmente protejan el patrimonio de todos los peruanos así como el derecho fundamental a gozar de un ambiente sano y saludable.

Andía (2015), quien nos manifiesta que la Gestión Ambiental es el conjunto de decisiones y acciones públicas, puestas al servicio del resguardo y mejora del ambiente, la conservación, y preservación de los recursos que nos brinda la naturaleza, y el resguardo y protección de la salud del ser humano.

En la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente encontramos al artículo I, todas las personas tienen el derecho a vivir en un ambiente sano, para que puedan

desarrollarse de manera íntegra y poder contribuir de una forma correcta con la gestión ambiental y proteger el medio ambiente.

Las personas en general merecen gozar de un ambiente sano y que éste mejore en su desarrollo diario. En un ambiente contaminado no podrían vivir y desenvolverse adecuadamente, es por eso que el Estado cumple un papel fundamental; que es el evitar la contaminación ambiental. En el artículo III de la mencionada ley el derecho a la participación activa por parte de las empresas la gestión ambiental; las personas deben participar pesqueras en responsablemente en las medidas medioambientales y así efectuar medidas de reparación en cuanto a los daños que ocasionan al medio ambiente. Pero uno de los principios que resalta más en esta investigación se encuentra en el artículo IX Principio de responsabilidad ambiental, de la misma ley 28611 en el cual plasma detalladamente que aquel que cause la degradación de nuestro ambiente ya sea persona natural, jurídica, pública o privada tendrá obligatoriamente que acatar todas la medidas para la restauración, rehabilitación o reparación según sea el caso y si el daño es más grave tendrá responsabilidades penales, civiles y administrativas.

El sistema de Gestión Ambiental es extenso por lo que comprende principios, normas, procedimientos y sobre todo las competencias en el ámbito ambiental de todas las entidades públicas para la implementación y ejecución de todas las políticas nacionales del ambiente, considerando los procesos relacionados con la gestión de la diversidad biológica, cambio climático y manejo de suelos (Minam, 2017).

El daño al medio ambiente es la disminución de componentes que nos rodea y son la fuente principal de nuestras vidas, como es el agua, suelo, aire, flora, fauna y más. Entonces decimos que al dañar al medio ambiente, dañamos de manera directa a la salud y la calidad de vida de las personas que viven cerca de las zonas contaminadas por parte de las empresas pesqueras (Carhuatocto, 2009).

1.3.1.1 Decreto Legislativo nº 1013- CREACIÓN DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE

Este Ministerio fue creado el 13 de mayo del 2008, mediante Decreto Legislativo 1013. Es el órgano máximo por el cual se desempeña de manera independiente. Tiene como una de sus funciones establecer, actuar y supervisar las políticas sectoriales ambientales. Su objetivo esencial es la conservación del ambiente y asegurar el uso sostenible de los recursos naturales de manera responsable, por lo que se protege también a las generaciones de ahora y del futuro gozar de un medio ambiente saludable y les permita desarrollarse correctamente. Promueve la participación de todos los ciudadanos para contribuir con el desarrollo sostenible y así prevenir la degradación del ambiente que se ve afectado cada día.

También formula, coordina, supervisa y evalúa la política del ambiente y que es aplicada para todos los niveles del gobierno; garantiza que las normas ambientales se cumplan a cabalidad por lo cual fiscaliza, supervisa, evalúa y sobre todo ejerce la potestad sancionadora. Respecto a los gobiernos regionales y locales les brinda el apoyo para el desarrollo de las actividades ambientales correctamente. Suscribe convenios nacionales como también internacionales. Soluciona los conflictos ambientales de manera extrajudicial emitida por recursos impugnativos contra las resoluciones.

Sus funciones son específicas, se encargan de formular, ejecutar y evaluar el Plan Nacional Ambiental y la Agenda Nacional de Acción Ambiental, también dirige el Sistema Nacional de Gestión Ambiental, elabora los Estándares de Calidad Ambiental y los Límites Máximos Permisibles, establece y realiza proyectos de descontaminación, crea propuestas para proteger las área protegidas que están afectadas y el Consejo de Ministros da su aprobación de llevarse a cabo o no.

El órgano encargado de solucionar los conflictos ambientales y de procedimientos administrativos que se encuentren en última instancia es el Tribunal de Solución de Controversias Ambientales.

El Sistema Nacional de Gestión Ambiental se encuentra formado por sistemas funcionales:

1.3.1.2 Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental. Ley N° 27446

Dicha Ley fue publicada el 13 de abril del 2001, tiene como objeto la prevención y control de los posibles impactos ambientales por parte de las actividades pesqueras y el cual se da por medio de un proyecto de inversión, así también la participación de la ciudadana en la evaluación de impacto ambiental. El SEIA es un sistema único y de carácter preventivo.

Su función principal es evaluar, identificar y dar una corrección anticipada de los impactos ambientales negativos provocado por el hombre, también se encarga de proteger la salud de todas las personas, así como también la calidad del medio ambiente y sus componentes agua, suelo, aire. Protege la flora, fauna y el patrimonio arqueológico, histórico nacional. Esto se ve expresado en los programas y proyectos de inversión (Minam, 2013).

1.3.1.3 Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA)

El SINIA es una red de tecnología, que permite el acceso a la información ambiental. Con este sistema todos los ciudadanos pueden acceder a recopilar información sobre el agua, suelo, aire, residuos sólidos y más. Pueden encontrar todo tipo de documentos, gráficos, legislación ambiental.

El Sistema Nacional de Información Ambiental es fundamental porque se observará el crecimiento del desarrollo del Sistema Nacional de Gestión Ambiental (Ley N° 28611). Así también en este sistema se encuentra una red tecnológica muy amplia, en donde se comparte información.

Muestra información a través de los sistemas web de manera ordenada, accesible y facilita la búsqueda con apoyo a google donde se encuentra los indicadores ambientales, formatos de imágenes, folletos, libros, normativa y todo lo relacionado con el medio ambiente, es una herramienta que permite la implementación del Sistema Nacional de Gestión Ambiental de acceso inmediato para todo el público. (MINAM, 2017).

1.3.1.4 Sistema Nacional de Gestión de Recursos Hídricos

SNGRH se creó en el 2009 a partir de la Ley de Recursos Hídricos, supervisa y evalúa a través de la Autoridad Nacional del Agua y del Plan Nacional de Recursos Hídricos, con ayuda de las comunidades del país.

Este sistema tiene como objeto de dirigir todos los procesos de gestión ambiental y conservación de todos los recursos hídricos de los ecosistemas que lo integran. Establece una regulación entre las entidades de la administración pública y todos los que estén implicados en dicha gestión.

Actúa conjuntamente con el Ministerio del Ambiente, Agricultura, Energía y Mina, Salud y Ministerio Vivienda, Construcción y Saneamiento, también con el acompañamiento de gobiernos regionales y locales.

Tiene como finalidad proteger la gestión multisectorial del agua, resguarda la conservación de la calidad del agua y su uso correcto. La Autoridad Nacional del Agua establece el cumplimiento de estrategias de Recursos Hídricos en los gobiernos.

Su objetivo primordial es recuperar el agua a través de su uso sostenible (Autoridad Nacional del Agua, 2017).

1.3.1.5 Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental – Ley 29325 (SINEFA)

Este sistema tiene como finalidad asegurar el cumplimiento de la legislación ambiental por personas naturales o jurídicas, sin excepción, a su vez supervisa o garantiza que las funciones de fiscalización ambiental a cargo de numerosas entidades del Estado se ejecuten de forma independiente, ecuánime, rápido y eficiente.

El Sistema preside principalmente para las entidades del Gobierno Nacional, Regional y Local que ejecuten funciones de evaluación, supervisión, fiscalización, control y potestad sancionadora en competencia ambiental. También ayuda a que

las actividades se desarrollen de manera eficiente, siempre y cuando protejan al ambiente.

Dentro del SINEFA se encuentra el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental como una autoridad competente importante.

1.3.1.6 OEFA

El Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA se creó en el 2008 mediante Decreto Legislativo N° 1013, es un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio del Ambiente. Es el ente rector del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental (SINEFA) en el Perú, teniendo su base legal en la Ley N°29325.

El OEFA garantiza que las actividades económicas se desarrollen en equilibrio con el derecho de las personas a gozar de un ambiente sano.

Para ello, se encarga de la evaluación, supervisión, fiscalización y sanción en materia ambiental, así como de la aplicación de incentivos en los sectores de minería, energía, pesquería e industria. Además, como ente rector del SINEFA, ejerce las funciones normativas y supervisora, respecto de las entidades de fiscalización ambiental (EFA) en el Perú (Minam, 2017)

- En el sector Industrial

OEFA supervisa establecimientos industriales pesqueros y Acuicultura a gran escala. Una vez que hace las supervisiones, y si dichas industrias no cumplen con las normas establecidas; deben iniciar el procedimiento para que puedan sancionar a los administrados, en este caso a las empresas pesqueras.

El OEFA inicia una supervisión para llegar a un proceso administrativo sancionador, en el cual deben elaborar un PLAN EFA que es un instrumento de planificaciones por el cual cada entidad de Fiscalización Ambiental (EFA) va a realizar las acciones que desempeñará en materia de fiscalización ambiental duran todo el año, y su Plan Operativo Institucional (POI) que es una herramienta que sirve para identificar los objetivos institucionales considerados que se plasman en dicho plan. Dentro de ello se determinará las evaluaciones y

supervisiones que se van a realizar tanto supervisión directa como supervisiones a entidades de fiscalización ambiental.

Para el tema de pesca se tiene determinados la cantidad de supervisiones que se debe hacer a nivel nacional. Esta supervisión se viene desarrollando desde la desconcentración de funciones. Al principio el OEFA, tenía la fiscalización de minería y posteriormente en el 2012 se le traslada las funciones de fiscalización ambiental en tema de pesca. Desde esa fecha en adelante se supervisa a los establecimientos industriales, dentro del sector pesca en el cual existen rubros como la acuicultura a gran escala, establecimientos industriales pesqueros y pesca artesanal.

El OEFA se encarga supervisar dos puntos: los establecimientos industriales pesqueros y acuicultura a gran escala.

Se conoce que, a nivel nacional existe normativas de obligatorio cumplimiento que van dirigidas a establecimientos industriales pesqueros, así como también a acuicultura a gran escala, estos; deben presentar documentos respecto a esa normativa que existe y que está vigente. Respecto a dichos establecimientos industriales ubicados en el Distrito de Coishco o también llamados administrados, elaboran un estudio de impacto ambiental que el OEFA plasmó como el instrumento de gestión ambiental que contempla dentro de sus estructuras: los compromisos.

Los compromisos son los acuerdos contraídos en este caso por las industrias pesqueras, sobre como preservar la calidad del medio ambiente. Dichos compromisos son elaborados por los propios administradores

Un administrado en tema de pesquería considera dentro de sus compromisos remitir información sobre la calidad del aire, agua, así también cómo es el funcionamiento de su trabajo, teniendo en sus plantas equipos especializados para brindar un soporte de calidad y así minimizar los impactos que puedan generar sus actividades al medio ambiente.

Otro compromiso importante es el tema de tratamiento de sus aguas residuales, deben cumplir con las disposiciones normativas, en el tema ambiental el manejo de los residuos, los administrados se comprometen a tratar sus residuos sólidos a través de empresas de prestadoras de servicios directamente, describen eso dentro de su instrumento de gestión ambiental.

Los compromisos lo supervisa OEFA, porque el administrado se encarga de plasmar sus determinados informes de monitoreo de agua, aire, mientras que el OEFA da supervisiones directa y se le requiere a los administrados previo a la supervisión, que se trabaje un tema de una línea base que trata de la información del administrado con la cual el OEFA pueda contar con el instrumento de evaluación y verificar si dichas empresas cumplen con sus compromisos, y toda la información remita, por lo que se verifica y se le envía una ficha de obligaciones ambientales, de acuerdo a cada administrado la ficha va variando, porque cada uno tiene sus propios compromisos pero en el tema de obligatorio cumplimiento si es para todos.

Estos compromisos también plasman el tiempo en que se notará los cambios y en que periodos el OEFA pueden ir a fiscalizar, es decir puede ser en forma trimestral, anual depende como ellos lo consideran. De acuerdo a lo que cada uno presentó en su estudio de impacto ambiental, realizan sus compromisos.

Los instrumentos de gestión ambiental de cada industria pesquera, lo aprueban el sector competente, en este caso el sector industria y OEFA supervisa que esos compromisos se cumplan, se verifican en una ficha, luego se levanta un acta y se observa que o cuales de esa información que ellos presentaron como compromisos, están cumpliendo. Una vez que se termina la supervisión se les deja un acta de todo lo que se ha podido realizar, luego se elabora un informe de supervisión y se redacta cuáles son los incumplimiento que tendría la industria pesquera, una vez que se evalúa se determina que criterios para determinar la gravedad de estos incumplimientos, si es un tema leve o grave se inicia el procedimiento administrativo sancionador contra el administrado que está incumpliendo con sus compromisos y también con lo que está normado respecto a sus obligaciones.

Existen algunas medidas que el OEFA dicta o expresa medidas preventivas, por ejemplo; cuando ésta realice sus supervisiones y pueda detectar algún tipo de

incumplimiento, se paraliza las actividades hasta que ellos superen estas observaciones que se detectaron.

Existen sanciones que son escalas y se ve la gravedad del caso, el OEFA elaboro un reglamento de supervisión ambiental 005- 2017, este reglamento tiene como objetivo regular y uniformizar la función de supervisar que está a cargo del OEFA, está función de supervisión tiene una finalidad que es prevenir el daño ambiental y promover que cumplan con las obligaciones y si hacen caso omiso se puede fiscalizarlos y así obtener medios probatorios suficientes para iniciar el procedimiento administrativo sancionador.

1.3.1.7 Fiscalía del Medio Ambiente

La Fiscalía del Medio Ambiente cumple un rol fundamental, que es el investigar un delito ambiental, así como también acusar a los infractores ante los juzgados competentes; para ello necesitan un informe fundamentado para poder intervenir en las industrias pesqueras o también pueden hacerlo cuando haya flagrancia. Este informe fundamentado lo solicita la fiscalía y es elaborado por la autoridad ambiental; el OEFA (Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental), en el cual contiene todas las investigaciones por delitos ambientales, es decir, que con este informe se puede dar paso a la acción penal contra el presunto infractor del delito, para que se formule las acusaciones correspondientes. El fiscal puede solicitar este informe en la etapa de investigación preparatoria hasta antes del pronunciamiento de la etapa intermedia de un proceso penal.

También la Fiscalía puede actuar de oficio siempre y cuando haya indicios de un delito ambiental, como por ejemplo las aguas residuales que son producto de las labores de las industrias pesqueras sin tratamiento alguno, vayan directamente al mar, por el cual se hace una investigación y se notifica o coordina con el OEFA para que junto con la fiscalía del medio ambiente puedan realizar la constatación del daño ambiental que se está provocando. Porque en el caso de delitos ambientales siempre se necesita la opinión técnica, y los técnicos son especialistas son aquellos que trabajan en el OEFA, y se evalúa de acuerdo a qué tipo de contaminación hay, si es de tierra, aire, agua.

Dentro de las plantas industriales pesqueras se verifica si cumplen con los elementos, por ejemplo si el agua residual va con su debido tratamiento a un cuerpo receptor que en este caso es el mar o río y quien toma muestras es el ANA (Autoridad Nacional del Agua) quién dicta las normas y establece los procedimientos para la gestión de los recursos hídricos, el cual sanciona con suspensión, clausura o amonestaciones de las industrias pesqueras, plasmados en la Ley de Recursos Hídricos 29338 art. 120, por lo que prescribe que se sancionará a todo aquel que contamine el agua transgrediendo los parámetros de calidad ambiental, así también quien arroje residuos sólidos en cauces o cuerpos de agua naturales o artificiales.

Con respecto a normas sanitarias eso se encarga la municipalidad, así como también pueden clausuras las industrias pesqueras.

Ríos (2011), que en el 2008 se formaron 30 fiscalías ambientales en todo el país, aunque no fue fácil porque se tenía que buscar fiscales con experiencia o que se hubieran especializado en temas ambientales. En todo el país, ahora, hay aproximadamente más de 3.800 procesos de investigación. Cada vez se está avanzando, pero falta más apoyo logístico. Los fiscales de la selva, por ejemplo, no cuentan siempre con un deslizador para intervenir en los ríos. Por otro lado en el Poder Judicial no han entendido la gravedad de los delitos ambientales. No los comprenden y no están capacitados. La mala ejecución de los artículos del Código Procesal Penal está ocasionando la libertad de los delincuentes y que se continúe contaminando todos los días el medio ambiente.

1.3.1.8 Delitos Ambientales

La contaminación ambiental es un problema que se da a diario y aumenta cada día más, se puede formular una definición de los delitos ambientales como infracción al medio ambiente por lo que todos los ciudadanos deben preservar su cuidado. Por eso el ordenamiento jurídico regula delitos ambientales en el código penal título XIII, plasmando sanciones considerables para aquel que infrinja las leyes. En el artículo 2 de la Constitución Política del Perú expresa que todos tenemos derecho a gozar de un ambiente equilibrado; pero así como el Estado

tiene el deber de cuidar el ambiente, los ciudadanos también deben preservar el cuidado del lugar donde nos rodea (Roca, 2013).

La Fiscalía cumple un rol importante en el cuidado del medio ambiente, se dedica a corroborar el daño ambiental, por el cual debe tener un informe fundamentado emitido por el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental, el cual encuadrará de acuerdo al tipo penal que delito están cometiendo.

En el Código Penal se encuentra tipificado en los siguientes artículos, manifestando lo siguiente:

Artículo 304 sobre la Contaminación del ambiente expresa, que todas las personas o empresas que incumplan con las leyes, normas, límites máximos permisibles, reglamentos, induzca sonidos, filtraciones, vertimientos que contaminen los componentes principales como el aire, suelo o subsuelo, el agua y provoque un perjuicio pequeño o grande al ambiente, la calidad o salud de las personas, tendrá una pena reprimida de libertad no menor de cuatro años ni mayor de seis años y con cien a seiscientos días-multa. Si la persona natural o jurídica actuó por culpa, la pena será privativa de libertad no mayor de tres años o prestación de servicios comunitarios de cuarenta a ochenta jornadas.

De igual forma el mismo código en al artículo 305 sobre las formas agravadas, la pena privativa de la libertad será no menor de cuatro años ni mayor de siete años y con trescientos a mil días-multa si el agente incurre en cualquiera de los siguientes supuestos: Encubre información sobre el hecho contaminante, respecto a los vertimientos o radiaciones contaminantes a la autoridad encargada o a que institución que esté autorizada para realizar dichas actividades de fiscalización o auditoría ambiental. Otro supuesto es que impida que se realice las actividades de fiscalización y auditoría que ordene de manera correcta la autoridad administrativa competente y como tercer supuesto; quién actúa de forma contraria a las leyes en el ejercicio de su actividad y producen lesiones graves o muerte, la pena será: En caso de lesiones graves, la pena privativa de libertad será no menor de cinco años ni mayor de ocho años y con seiscientos a mil días-multa y en caso de muerte la pena privativa de libertad será no menor de

seis años ni mayor de diez años y con setecientos cincuenta a tres mil quinientos días-multa.

1.3.1.9 Policía Nacional del Perú - División de Ecológica

La dirección de protección del medio ambiente encargado por la Policía Nacional del Perú, tiene como misión fundamental planear, constituir, destinar, ejecutar, vigilar y supervisar las actividades policiales relacionadas con la protección del ambiente en todo el ámbito nacional, así como denunciar los delitos y faltas que se cometan en agravio del medio ambiente

Según el informe de César Saucedo Sánchez (s/f), la división de Ecología, plantea, dirige y ejecuta diferentes labores para la protección y conservación de los recursos naturales y el medio ambiente, sobre todo denuncia los delitos contra el medio ambiente.

Por ello se incrementó el patrullaje ecológico, para proteger todos los recursos que estén en riesgo de contaminarse, por el cual cuenta con el apoyo de los organismos nacionales que tengan relación con el problema del medio ambiente, a través de brigadas verdes y así reducir el índice de contaminación. Su función principal es denunciar los delitos ambientales, por lo que debe controlar la contaminación de sus componentes: agua, suelo, río, mar, parques.

La Policía ecológica cuenta con patrulleros que rodean las zonas donde tienen indicios que contaminan el medio ambiente, mayormente rodean las empresas pesqueras y otros establecimiento.

1.3.1.10 Contaminación Ambiental en el Asentamiento Humano Coishco Viejo por empresas pesqueras

Hay una relación estrecha entre el medio ambiente y la contaminación ambiental, la industrialización de empresas pesqueras genera un impacto a nuestro ecosistema, afectando la salud y bienestar de todos los pobladores.

Nuestro país está en desarrollo, lo cual implica que muchas empresas no quieran enfrentar esta situación, por el elevado monto que significa comprar o implementar tecnología que ayude a evitar la contaminación ambiental y

postergan estos gastos que son necesarios tanto para la propia empresa como para el ambiente que los rodea.

En el Asentamiento humano Coishco Viejo, encontramos plantas industriales que operan en el procesamiento de harina de pescado y sus efluentes propios de su actividad económica son vertidos en el mar, por conductos enormes, al igual que todas las empresas pesqueras, que llegan hasta el mar, se desconoce si les hacen el previo tratamiento o no. La contaminación ambiental aumentó de manera considerable en los últimos años, al estar rodeada de empresas pesqueras que se dedican a la producción de harina y aceite de pescado, así también al enlatado y congelado. Encontramos fábricas como: Hayduk, Cea Conservera, Austral, Inversiones Industriales Carolina, Empresa Coasa, entre otras, que contaminan el aire, mar y suelo de este distrito.

Las empresas pesqueras en su mayoría se dedican a la producción de harina y aceite de pescado, la elaboración de productos enlatados y congelados, por lo al realizar estas actividades crece el desarrollo industrial y aumenta la economía pero su efecto negativo es la contaminación principalmente en el agua y aire, que es un problema serio que afecta al medio ambiente y a la población (Norma GMP, 2015).

Estas industrias pesqueras generan incomodidad en los pobladores por las emanaciones de humo, olores y demás sustancias que se producen y el daño inmenso que causan al medio ambiente día a día, al no contar con un protocolo de prevención y no dañar al medio ambiente, este problema crece con el pasar del tiempo.

Actividades de las empresas pesqueras que producen la contaminación del medio ambiente

La actividad más usual es la descarga del pescado que se hace desde las embarcaciones pesqueras hasta las plantas donde se hace la transformación, por lo que dicho proceso genera aguas de succión y bombeo ya que tiene contacto directo con el pescado. Por lo que estas aguas contaminadas no cuentan con un tratamiento eficiente y la sanguaza es arrojado al mar (Normas GMP, 2015),

Uno de los puntos importantes es la contaminación del aire esto se debe por lo general al procesar la harina de pescado ya que los tubos de expulsión de los contaminantes de las industrias pesqueras son visibles en el asentamiento humano y estos son muy pequeños en altura y cuando hay producción se esparce por todo el distrito, causando la molestia a los pobladores y el daño más grave que provoca que el aire impuro llegue a los pulmones provocando enfermedades y sobre todo cambios climáticos. (ANEXO 3)

Los vapores emanados por dichas fábricas pesqueras, tienen un olor nauseabundo, y opaca el aire por los ya mencionados vapores. En la actualidad no se observa que haya procedimientos para retener dichos vapores que genera las industrias de pescado porque se sigue viendo por el lugar el humo proveniente de las fábricas pesqueras. El problema de la contaminación se vuelve más peligroso con los motores y calderos que utilizan a base de combustible como el petróleo.

Otro punto es que, las industrias pesqueras necesitan enormes cantidades de agua para su producción y que no son usadas con moderación.

Otro tipo de contaminación, se produce cuando las industrias cambian la temperatura del agua, ya sea enfriándola o calentándola con las actividades que realiza. El agua caliente contiene menos oxigeno que la fría, y el cambio brusco puede causar daño a los animales acuáticos que están acostumbrados a una cierta cantidad de oxígeno.

Por otro lado, según el Centro Virtual de Información del Agua (2004), el agua se contamina cuando las fábricas usan este componente importante para la limpieza de sus productos en la fabricación de su actividad. Como consecuencia trae consigo sustancias tóxicas como metales pesados, ácidos, sales y restos de materiales en descomposición, una vez utilizada esta agua es lanzada por grandes tubos al mar, como un líquido contaminado. Los afectados directos son la fauna acuática, en especial los peces más pequeños quienes mueren. Los peces grandes son más resistentes a los compuestos tóxicos que llegan al agua y, en vez de morir, los acumulan en sus cuerpos. Cuando se comen estos pescados, se están recibiendo de vuelta los desechos de las industrias.

Todas las fábricas pesqueras cuentan con tubos enormes de color negro instalados por debajo del suelo, desde la misma fábrica hasta el mar, provocando una contaminación directa, esto se debe a que los desperdicios o desechos como la sanguaza y pescado en mal estado son desechados por las alcantarillas y estas van directamente al mar. Estos tubos que sirven como desagüe de las fábricas de Coishco son visibles al encontrarse en la orilla de la playa, provocando que se contamine y desaparezcan los animales que habitan. (ANEXO 4)

Son muchos los factores por los que se da la contaminación en las fábricas pesqueras. La Sanguaza es agua repleta de desechos producto del inicio de la producción, contiene sangre, agua y desechos del pescado. Después del proceso de sus actividades, las fábricas utilizan la soda cáustica para limpiar su material de trabajo, y esta es vertida al mar sin ningún tratamiento.

En la neutralización del aceite de pescado procesado por la empresa Coasa S.A., encontramos otro problema de contaminación, para realizar este proceso se necesita una planta refinadora de aceite. El aceite que llega con alto grado de acidez, la planta lo refina, es decir baja su acidez, sus reacciones químicas se neutralizan con soda caustica y se mezcla con agua, este tiene un proceso, el cual consiste en descargar el aceite, posteriormente se hace un análisis, se coloca el aceite en pailas, luego llega a la cisterna, se calienta el aceite a través de las cámaras directas con fuego directo y agitadores, posteriormente llega una temperatura de 65°, se mide con el termómetro, se hecha la soda caustica y agua caliente y empieza el proceso de neutralización. En una batea que contiene una bomba se echa la soda caustica con el agua y esta combinación es dirigida hasta donde está el aceite. Los ácidos libres se separan del aceite que estaban con un nivel de acidez de 5, 6 y con este tratamiento queda con 0 de acidez. Tiene su momento para parar el proceso cuando ya está y se deja descansar y no salga impurezas se deja reposar 2 días (ANEXO 5).

Los residuos de esta producción son desechados en el mar, por conductos enormes que van desde la misma fábrica hasta el mar, y al contener la soda cáustica que es un producto químico no debería arrojarse sin al menos tener un tratamiento.

Aproferrol S.A es una empresa, que a través de la Resolución Directoral N° 118-2015-ANA- DGCRH, entró en operación en el 2015. Consiste en un submarino que recolecta efluentes residuales de las industrias pesqueras para que puedan cumplir con la normativa ambiental, estas empresas deben estar obligadas a asociarse con la finalidad que todas las aguas residuales se depositen allí, posteriormente se haga una selección y se vaya por este recolector submarino que está a 5 o 6 km de la bahía de Chimbote. En Coishco solo una empresa que es Austral S.A.A. está asociada y cuenta con este procedimiento, luego las demás empresas pesqueras siguen contaminando el medio ambiente con estas aguas residuales que no son tratadas.

La Capitanía del Puerto de Chimbote, es quién da la autorización para las instalaciones de tuberías que están desde las fábricas pesqueras hasta las orillas o dentro del mar, y le corresponde al ANA, dar la autorización para el vertimiento de aguas residuales hacia el mar.

Las empresas pesqueras, llamados también administrados que quieran obstaculizar cualquier actividad fiscalizadora o auditoría ordenada por la autoridad competente, pueden ser el OEFA o la Fiscalía del Medio Ambiente, se le iniciarán un proceso penal o una multa.

La contaminación ambiental es la producida por las emisiones de las chimeneas, de los coches en nuestras ciudades, pero el daño más importante es por el humo de las industrias pesqueras.

CAPÍTULO II:

1.3.2 SALUD DE LOS POBLADORES DEL ASENTAMIENTO HUMANO COISHCO VIEJO

1.3.2.1 ¿Qué importancia tienen los efectos del medio ambiente en la salud?

Correspondiente al tema de la salud, ésta se ve amenazada por la gran contaminación que provocan las fábricas pesqueras que están alrededor del distrito de Coishco y afecta a los pobladores más cercanos. Es un tema que se debe llevar con delicadeza, ya que este problema puede reducir muchos años la

esperanza de vida que tienen las personas, por las enfermedades que afecta a la mayoría de los pobladores.

En los hospitales, se ve un incremento en el registro por casos de enfermedades pulmonares, alergias, entre otros. Este problema causa graves consecuencias especialmente en las mujeres embarazadas, bebés y niños en crecimiento ya que son vulnerables ante inminente situación.

Uno de los problemas más graves es la emisión de gas a la atmósfera; por parte de las empresas pesqueras, provocando la contaminación del aire y por ende genera un problema directo a la salud de los ciudadanos. Desde hace muchos años atrás se esfuerzan por tratar este problema, tratando de buscar la protección del medio ambiente y proteger la salud de los pobladores.

1.3.2.2 Organización Mundial de la Salud

La Organización Mundial de la Salud, inspeccionó que la causa de morbilidad del mundo, se le atribuye a la contaminación ambiental que se da a nivel mundial. En este estudio se dio a conocer cuáles eran las medidas de riesgo ambiental que provocan las enfermedades en la población. Por eso se le atribuye que la cuarta parte de la morbilidad en los niños es a causa de la contaminación ambiental, provocada por las empresas pesqueras, provocando enfermedades que genera este impacto.

Según la Organización Mundial de la Salud, calcula que el 24% de la carga de las enfermedades en el mundo y el 23% de todas las personas que fallecieron fueron por problemas ambientales. El problema de la contaminación ambiental afecta a niños de 0 a 14 años el cual hace un porcentaje de 36% de muerte. Un problema grave es la malnutrición que hay en las personas y esta se ve afectada por la contaminación ambiental, el agua es uno de las principales fuentes de vida y está al estar contaminada provoca problemas en la salud. Entre las enfermedades frecuentes se encuentran: la diarrea, las infecciones de las vías respiratorias inferiores, alergias, entre otras. La población que se ve más afectada con este inminente problema son los niños, ya que el índice de mortalidad anual es más de cuatro millones en los países en proceso de desarrollo, se puede mejorar la

calidad de vida siempre y cuando promuevan los ambientes saludables (OMS, 2006).

1.3.2.3 Ley General de la Salud – Ley N° 26842

En esta Ley fue creada en 1997, en su título preliminar considera que la salud es indispensable para el desarrollo de la vida de todo ser humano para tener un bienestar adecuado, es por eso el Estado protege la salud y tiene la responsabilidad de promoverla. Por lo tanto el derecho a la salud es irrenunciable.

En el capítulo VIII Protección del Ambiente para la Salud, en sus artículo del 103 al 107, expresan que el Estado garantiza la protección del medio ambiente y las personas naturales o jurídicas deben cumplir con la obligación de preservar la salud de las personas. A su vez quedan prohibidas de desechar todo tipo de sustancias que provoquen daños al medio ambiente, sin antes acoger normas sanitarias para la protección del medio ambiente.

Cuando la contaminación ambiental tenga un riesgo alto y dañe a la salud de los ciudadanos, las autoridades de Salud de nivel nacional, debe otorgar las medidas para prevenir y controlar los actos que ocasionen riesgo.

1.3.2.4 Problemas de Salud en el Asentamiento Humano Coishco Viejo

En Coishco viejo, desde hace muchos años este problema afecta a todos los pobladores, las fábricas colindan con las casas por lo que el humo que sale de dichas fábricas se esparce por todo el distrito, provocando que entren a las viviendas y todas las personas respiren este aire contaminado.

La contaminación en este Asentamiento humano es peligrosa, la municipalidad por primera vez inició un plan de recuperación de la bahía con la finalidad de salvaguardar la vida de los pobladores que se encuentran en grave situación por las enfermedades que tienen que afrontar día a día. La culpa de esta contaminación y los problemas de salud es solo de las fábricas pesqueras que arrojan sus desperdicios al mar sin previo tratamiento (Diario de Chimbote, 2012)

Las enfermedades a causa de las industrias pesqueras no tan solo se contraen por el humo que botan cada vez que hay producción y daña al sistema respiratorio, sino también al desechar el hollín, este aumenta el riesgo de muerte por cáncer y enfermedades al pulmón. Al contaminar la bahía de Coishco, las personas que van a bañarse contraen alergias al tener contacto con el agua contaminada.

Es preferible hacer un monitoreo y observar cual es la calidad del aire y determinar el material articulado que se encuentra ocasionado por las industrias pesqueras.

El efecto de las enfermedades a causa de las industrias pesqueras va de corto a largo plazo, el problema más grande es la contaminación atmosférica produce enfermedades respiratorias, como la neumonía, cáncer al pulmón que son enfermedades mortales.

Revisando el perfil de demanda otorgado por el Es Salud del distrito de Coishco, nos muestra resultados de las siguientes enfermedades: Infección aguda de las vías respiratorias, asma no especificado, en el cual se vemos desde el año 2011 hasta el año 2016 hay un aumento de estas enfermedades (ANEXO 5).

El punto más importante para disminuir el impacto ambiental es que la gente tenga conocimiento y tome conciencia de que al vivir rodeado de esta contaminación debe tomar sus medidas de precaución y así poder evitarlo. Una de las medidas que los pobladores de Coishco deben tomar en cuenta es que si observan que las empresas pesqueras al momento de empezar su producción continúan con este problema de contaminación, deben llamar a las entidades pertinentes en este caso a el OEFA, a través de la línea telefónica y acusar o denunciar este problema, ellos se encargaran de fiscalizar y tomar las medidas correspondientes y este problema poco a poco acabe.

1.3.2.5 Consecuencias de la Contaminación en la Salud

Una de las principales consecuencias de la Contaminación Ambiental son las enfermedades ocasionadas de manera directa o indirecta a los pobladores, entre las enfermedades tenemos:

 Enfermedades Respiratorias: La contaminación atmosférica puede causar daños irreversibles a la salud como el asma, bronquitis, la neumonía o pulmonía.

- Alergias: Está enfermedad es fácil de identificar porque se pronuncia a través de tos o estornudos, irritación de los ojos debido al ozono y partículas suspendidas, comezón en la piel y resequedad de las mucosas. (Esmas, 2013).
- Machas en la piel: La piel está expuesta frente a los problemas de contaminación a diario, al encontrar una pésima calidad de aire al vivir en lugares donde la contaminación abunda. Por lo que provoca que la piel tenga un aspecto apagado, esté flácida, los poros se obstruyan, inflamación y deshidratación (Germaine de capuccini, 2016).
- Cáncer al pulmón: La enfermedad del cáncer es la principal causa de muerte en el mundo. En todo el mundo según la Organización Mundial de la Salud el 19% de las personas que tienen esta enfermedad es causa del ambiente en que se rodean por los problemas ambientales, al utilizar las sustancias químicas o pesticidas residuales en los productos que fabrican. (OMS, 2011).

1.4. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

¿Cuál es la eficacia de las Normas de Gestión Ambiental en empresas pesqueras y la salud de los pobladores de Coishco viejo, 2017?

1.5. JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO

Sobre este aspecto, resulta conveniente desarrollar esta investigación por cuanto nos permitirá conocer si las fábricas pesqueras cumplen o no con eficacia las normas de gestión ambiental, así como también cuidar la salud de los pobladores de Coishco viejo. Toda empresa o industria pesquera deberá elaborar políticas ambientales para el cuidado y mejora del medio ambiente y así también debe cumplir a cabalidad cada una de ellas y reducir el impacto que genera al ambiente y a la salud.

Esta investigación se lleva a cabo al encontrarse diferentes formas de contaminar al ambiente y afectar la salud, desde lo más mínimo hasta lo más complejo como es el caso de las empresas pesqueras que ocasionan un daño irreversible al medio ambiente, una vez identificado el problema se ayudará a encontrar las

posibles soluciones, conjuntamente con la prevención y la concientización ante este inminente problema.

Desde hace muchos años este problema afecta la salud en general de las personas, no se ve un equilibrio ecológico y la culpa recae en el hombre que por beneficios económicos deja en último lugar el problema más grande que afrontamos día a día como es el de la contaminación.

En diferentes partes del mundo y en nuestro país se da un sin número de problemas a causa de este impacto social, donde los más perjudicados son las personas que viven cerca a las empresas contaminantes del medio ambiente.

En Coishco Viejo hay 5 fábricas pesqueras activas, que están en uso diario, por lo que el problema de contaminación es grande y atenta de manera directa contra la salud de la población colindante a las fábricas referidas. La situación se empeora por la emisión de vapores de los calderos y motores que operan en las empresas pesqueras, lo que produce enfermedades como el estrés, problemas con la vía respiratoria, conjuntivitis, cáncer entre otros por la emisión de los gases contaminantes a la atmósfera.

Si las normas de gestión ambiental se cumplieran a cabalidad, el problema de salud que tienen todos los pobladores en especial los niños y ancianos disminuiría considerablemente, por lo que esta investigación ayudará no tan solo al medio ambiente de Coishco Viejo con el análisis y verificando si las empresas pesqueras se desarrollan siempre y cuando tenga el máximo cuidado de no dañar y contaminar más el medio ambiente teniendo en cuenta los últimos desastres naturales que se dieron en todo el país y que provocó daños irreversibles en Coishco viejo por la contaminación ambiental. El otro punto importante es la salud de los pobladores y dar soluciones antes estos problemas que no los dejan vivir adecuadamente ya que todos tienen el derecho de vivir en un medio ambiente adecuado sin que este afecte su salud.

1.6. HIPÓTESIS:

H₁: La aplicación de las normas de gestión ambiental se cumple de manera eficaz en las empresas pesqueras y tiene relevancia en la afectación de la salud de los pobladores de Coishco Viejo, 2017.

H₀: La aplicación de las normas de gestión ambiental no se cumple de manera eficaz en las empresas pesqueras y tiene relevancia en la afectación de la salud de los pobladores de Coishco Viejo, 2017

1.7. OBJETIVOS:

General:

Determinar si se cumple la eficacia de las Normas de Gestión ambiental en empresas pesqueras y describir los problemas de salud de los pobladores de Coishco viejo, 2017

Específicos:

- Identificar si hay o no eficacia en las normas de gestión ambiental de las empresas pesqueras.
- Identificar los problemas de salud comunes y severos que afrontan los pobladores de Coishco viejo, a causa de las empresas pesqueras.
- Determinar qué actividad producida por las empresas pesqueras, daña a la salud de los pobladores del distrito de Coishco Viejo 2017.

II. MÉTODO:

2.1 Diseño de investigación

En la investigación es necesario resaltar que el método de investigación u enfoque empleado es de tipo u alcance descriptivo, que se caracteriza por describir las variables como se dan en la realidad (Hernández, 2014, p. 94).

La investigación es diseño no experimental, sustentado teóricamente por Hernández (2014). Quien precisa que: Son estudios que se realizan sin la manipulación deliberada de variables y en los que sólo se observan los fenómenos en su ambiente natural para después analizarlos". Así mismo son diseño transeccional o transversal descriptivos tienen como objetivo indagar la incidencia de las modalidades o niveles de una o más variables en una población. El procedimiento consiste en ubicar en una o diversas variables a un grupo de personas u otros seres vivos, objetos, situaciones, contextos, fenómenos, comunidades, etc., y proporcionar su descripción. Son, por tanto, estudios puramente descriptivos y cuando establecen hipótesis, estas son también descriptivas.

Presentación gráfica del diseño No experimental

M _____ O₁ O₂

M = Empresas pesqueras y pobladores de Coishco Viejo.

O1= Eficacia de las Normas de Gestión Ambiental.

O₂₌ Salud de los pobladores

2.2. Variables, Operacionalización.

- Variable 1: Eficacia de la Normas de Gestión Ambiental en empresas pesqueras
- Variable 2: Salud de los pobladores.

Variable		Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores	Items	Escala
		El Estado cumple un rol fundamental ya que aplica	Las variables serán evaluadas a través de una encuesta, que		Constitución Política del Perú	P.1	
Variable independiente:		todas las normas y sanciones para que se dé		Normatividad	Ley General del Ambiente N° 28611	P.2	Escala Ordinal
Eficacia de Normas	las de	el cumplimiento absoluto de todos los derechos y	contendrá 20preguntas y se realizará a		Ley 27446 SEIA	P.3	- Ordinal
Gestión de obligaciones con respect a los temas ambientales	a los temas ambientales, realizando esta función a	determinadas empresas pesqueras y		Sistema Nacional de Información Ambiente	P.4		
Empresas Pesqueras		través de sus órganos y entidades correspondientes	pobladores de <u>Coishco</u> Viejo.		OEFA	P.5	
(Ley General del Ambiente, 2005).	,		Fiscalía del Medio Ambiente	P.6			
			Funciones	División Ecológica de la Policía Nacional	P.7		
					Delitos Ambientales	P.8	1
		Estado en el cual se encuentra una personas sin ninguna lesión o	Las variables serán evaluadas a través de una encuesta, que	Normatividad	Organización Mundial de la Salud	P.9	Escala
Variable dependiente: Salud de los Pobladores de Coishco Viejo enfermedad que altere su actuar. La contaminación ambiental es un factor de riesgo para la salud de las personas, llegando a producir enfermedades y otros trastornos. (Organización Mundial de la Salud)	contendrá 20preguntas y se realizará a	ntendrá 20preguntas se realizará a	Ley General de la Salud 26842	P.10	Ordinal		
	personas, llegando a	determinadas empresas pesqueras y		Enfermedades Respiratorias	P.11		
	otros trastornos. (Organización Mundial de	pobladores de <u>Coishco</u> Viejo.		Alergias	P.12		
	la Salud)		Causas	Manchas a la piel	P.13		
					Cáncer al pulmón	P.14	

2.3. Población y muestra

divididos en 3 avenidas principales.

La población

Según Hernández (2014), afirma que una población es el conjunto de todos los casos que conciertan con una serie de especificaciones. Es la totalidad del fenómeno que se va a estudiar, donde las entidades de la población poseen una característica común, la cual se estudia y da origen a los datos del investigador. La población del presente trabajo de investigación está conformado por pobladores de Coishco Viejo, hay un total de 2257 habitantes aproximadamente,

Av. Mirasol	1003 habitantes
Av. San Pedro	842 habitantes
Av. Miramar	412 habitantes

Por lo tanto, la población a investigar será Av. Miramar, puesto que está más cerca a las fábricas pesqueras y cuenta con 412 habitantes

Muestra

Según Hernández (2014). Afirma que (es un subgrupo de la población), Se utiliza por economía de tiempo y recursos, ya que implica definir las unidades de análisis. También requiere deslindar la población para generalizar resultados y establecer parámetros.

La muestra en este proyecto de investigación es la parte representativa de los pobladores de la Avenida Miramar que es 200 pobladores.

Asimismo para obtener la Muestra se utilizó la siguiente fórmula:

n=
$$\frac{N \sigma^2 Z^2}{(N-1) e^2 + \sigma^2 Z^2}$$

Cálculo:

$$n = \frac{412 \times 0.5^2 \times 1.96^2}{(412-1) \ 0.05^2 + 0.5^2 \times 1.96^2}$$

MUESTRA: n= 200

En dónde:

- √ n= muestra
- √ N= población (412)
- \checkmark σ = desviación estándar (0,5)
- ✓ Z= nivel de confianza (95% = 1.96)
- \checkmark e= margen de error (5%= 0,05)

2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad

Las técnicas son procedimientos operativos que sirven para resolver el problema que amerita la presente investigación, Para ello, tomaremos en cuenta:

- 2.4.1 Encuesta: Es una técnica en donde se utiliza un conjunto de procedimientos que son estandarizados de investigación mediante las cuales se recopilan y analizan una serie de datos de una muestra especialmente de casos representativos de una población o más extenso del que se pretende indagar, describir, predecir y/o explicar una serie de características (Monti, 2013).
- 2.4.2 Cuestionario: En fenómenos sociales, tal vez el instrumento más utilizado para recolectar los datos es el cuestionario. Un cuestionario consiste en un

conjunto de preguntas respecto de una o más variables a medir (Chasteauneuf, 2009). Debe ser congruente con el planteamiento del problema e hipótesis (Brace, 2013). Los cuestionarios se utilizan en encuestas de todo tipo (por ejemplo, para calificar el desempeño de un gobierno, conocer las necesidades de hábitat de futuros compradores de viviendas y evaluar la percepción ciudadana sobre ciertos problemas como la inseguridad). Pero también, se implementan en otros campos. Por ejemplo, un ingeniero en minas usó un cuestionario como herramienta para que expertos de diversas partes del mundo aportaran opiniones calificadas con el fin de resolver ciertas problemáticas de producción.

2.4.3 Validez: La validación consta de tres expertos; Uno de ellos será un metodólogo que se encargará de contrastar la metodología de este proyecto de investigación y los dos restantes, son profesionales de la carrera de Derecho, que formarán parte del área temática, por lo cual se encargarán de ver la información concreta del proyecto de investigación.

2.4.4 Confiabilidad: La confiabilidad de un instrumento de medición, se describe al grado en que su aplicación reiterada al mismo individuo u objeto produce resultados iguales (Hernández- Sampieri *et al.*, 2013; Kellstedt y Whitten, 2013; y Ward y Street, 2009).

2.5. Métodos de análisis de datos

En esta parte se especificará como va a ser usada la data recogida a través de la técnica e instrumento. En este proyecto de investigación se usará formas visibles de presentar los datos a través de gráficos.

Para el procesamiento estadístico se usará el software para estudios cuantitativos que es el SPSS, VERSIÓN 22, el cual presentará la información en tablas y figuras.

2.6. Aspectos éticos

Originalidad: Se aplica a la obra, documento, proyecto que ha sido producido directamente por su autor sin ser copia de otro. Por lo que sitúo que mi proyecto de investigación es original.

Anonimato: Se respetó en este proyecto de investigación la condición de una persona de ocultar su identidad, y esto se considerará al momento de aplicar el instrumento.

Confidencialidad: La aplicación del instrumento es reservado, ya que este queda solo entre entrevistador y entrevistado.

III. RESULTADOS:

TABLA N° 1
ed que se cumple con lo prescrito en la Constitu

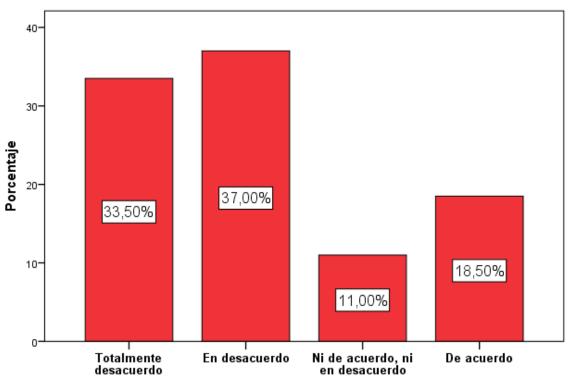
TÍTULO: ¿Cree usted que se cumple con lo prescrito en la Constitución, teniendo en cuenta que viven rodeados de empresas pesqueras?

			Porcentaje	Porcentaje
	Frecuencia	Porcentaje	válido	acumulado
Totalmente desacuerdo	67	33,5	33,5	33,5
En desacuerdo	74	37,0	37,0	70,5
Ni de acuerdo, ni en	22	11,0	11,0	81,5
desacuerdo				
De acuerdo	37	18,5	18,5	100,0
Total	200	100,0	100,0	

Fuente: Pobladores de Coishco Viejo

GRÁFICO Nº 1

TÍTULO: ¿Cree usted que se cumple con los prescrito en la Constitución, teniendo en cuenta que viven rodeados de empresas pesqueras?



Fuente: Tabla 1

DESCRIPCIÓN: Del total de resultados, el 19% de los pobladores del distrito de Coishco Viejo manifestaron estar de acuerdo en que hay cumplimiento con lo prescrito en la Constitución, teniendo en cuenta que viven rodeados de empresas pesqueras, el 37% se mostró totalmente en desacuerdo, un 34% en desacuerdo y un 11% ni de acuerdo, ni en desacuerdo.

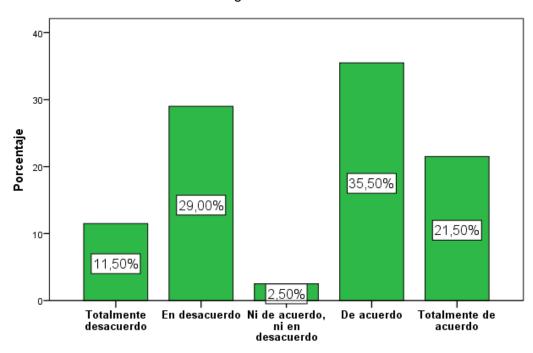
TABLA 2

TÍTULO: ¿Cree usted que las empresas pesqueras ubicadas en Coishco Viejo provoquen a diario la degradación del medio ambiente?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente desacuerdo	23	11,5	11,5	11,5
En desacuerdo	58	29,0	29,0	40,5
Ni de acuerdo, ni en	5	2,5	2,5	43,0
desacuerdo				
De acuerdo	71	35,5	35,5	78,5
Totalmente de acuerdo	43	21,5	21,5	100,0
Total	200	100,0	100,0	

GRÁFICO 2

TÍTULO: ¿Cree usted que las empresas pesqueras ubicadas en Coishco Viejo provoquen a diario la degradación del medio ambiente?



Fuente: Tabla 2

DESCRIPCIÓN: Del total de resultados, el 22% de los moradores del distrito de Coishco manifestaron estar totalmente de acuerdo en el convencimiento de las empresas pesqueras ubicadas en Coishco Viejo en provocar a diario la degradación del medio ambiente, un 36% solo de acuerdo, el 29% se mostró en desacuerdo, un 12% totalmente en desacuerdo y un 3% ni de acuerdo, ni en desacuerdo.

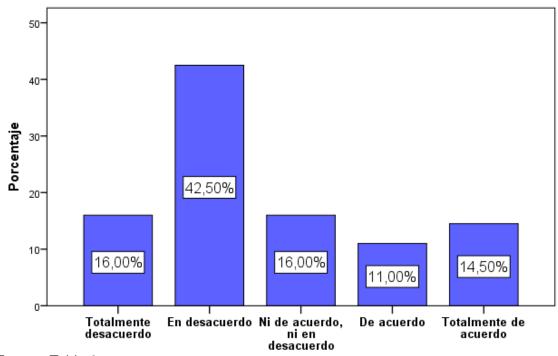
TABLA N° 3

TÍTULO: ¿Se siente protegido por este sistema respecto a su salud y al ambiente en que viven, teniendo en cuenta que están rodeados de empresas pesqueras?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente desacuerdo	32	16,0	16,0	16,0
En desacuerdo	85	42,5	42,5	58,5
Ni de acuerdo, ni en	32	16,0	16,0	74,5
desacuerdo				
De acuerdo	22	11,0	11,0	85,5
Totalmente de acuerdo	29	14,5	14,5	100,0
Total	200	100,0	100,0	

GRÁFICO Nº 3

TÍTULO: ¿Se siente protegido por este sistema respecto a su salud y al ambiente en que viven, teniendo en cuenta que están rodeados de empresas pesqueras?



Fuente: Tabla 3

DESCRIPCIÓN: Del total de resultados, el 13% de los moradores del distrito de Coishco manifestaron estar totalmente de acuerdo en admitir la protección del sistema respecto a su salud y al ambiente en que viven, teniendo en cuenta que están rodeados de empresas pesqueras, un 11% solo de acuerdo, el 43% se mostró en desacuerdo, un 16% totalmente en desacuerdo y un 16% ni de acuerdo, ni en desacuerdo.

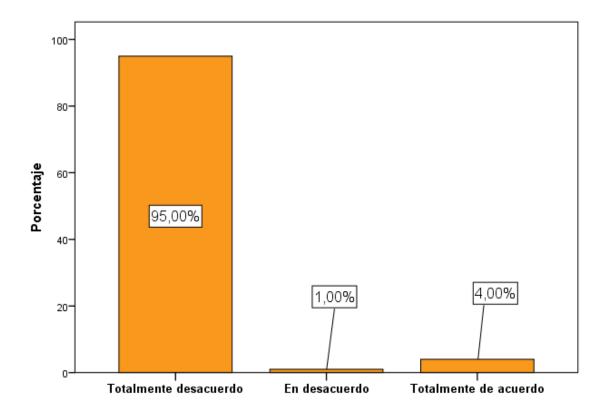
TABLA N°4

TÍTULO: ¿Utiliza este sistema para informarse sobre el estado del medio ambiente?

			Porcentaje	Porcentaje
	Frecuencia	Porcentaje	válido	acumulado
Totalmente desacuerdo	190	95,0	95,0	95,0
En desacuerdo	2	1,0	1,0	96,0
Totalmente de acuerdo	8	4,0	4,0	100,0
Total	200	100,0	100,0	

GRÁFICO Nº 4

TÍTULO: ¿Utiliza este sistema para informarse sobre el estado del medio ambiente?



Fuente: Tabla 4

DESCRIPCIÓN: Del total de resultados, el 4% de los moradores del distrito de Coishco manifestó estar totalmente de acuerdo en manifestar su total acuerdo en el sistema para informarse sobre el estado del medio ambiente el 1% se mostró en desacuerdo y un 95% totalmente en desacuerdo.

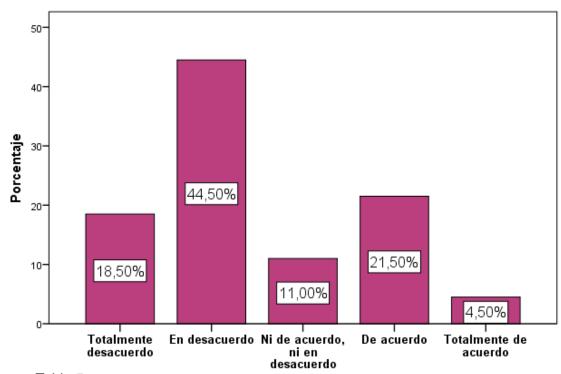
TABLA N° 5

TÍTULO: ¿Cree usted que dichos compromisos son suficientes para contrarrestar la contaminación ambiental por parte de estas empresas?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente desacuerdo	37	18,5	18,5	18,5
En desacuerdo	89	44,5	44,5	63,0
Ni de acuerdo, ni en	22	11,0	11,0	74,0
desacuerdo				
De acuerdo	43	21,5	21,5	95,5
Totalmente de acuerdo	9	4,5	4,5	100,0
Total	200	100,0	100,0	

GRÁFICO Nº 5

TÍTULO: ¿Cree usted que dichos compromisos son suficientes para contrarrestar la contaminación ambiental por parte de estas empresas?



Fuente: Tabla 5

DESCRIPCIÓN: Del total de resultados, el 4% de los moradores del distrito de Coishco manifestó estar totalmente de acuerdo en manifestar su total acuerdo en el sistema para informarse sobre el estado del medio ambiente el 1% se mostró en desacuerdo y un 95% totalmente en desacuerdo.

TABLA N° 6

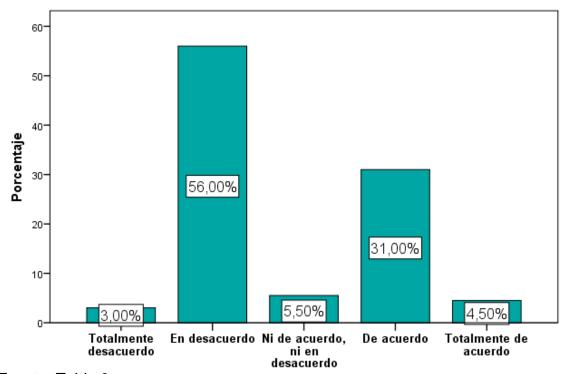
TÍTULO: ¿Realmente la Fiscalía del Medio ambiente investiga un delito ambiental, después de hacer sus reclamos como pobladores de Coishco viejo?

		Danaantaia	Porcentaje	Porcentaje
	Frecuencia	Porcentaje	válido	acumulado
Totalmente desacuerdo	6	3,0	3,0	3,0
En desacuerdo	112	56,0	56,0	59,0
Ni de acuerdo, ni en	11	5,5	5,5	64,5
desacuerdo				
De acuerdo	62	31,0	31,0	95,5
Totalmente de acuerdo	9	4,5	4,5	100,0
Total	200	100,0	100,0	

Fuente: Pobladores de Coishco Viejo

GRÁFICO Nº 6

TÍTULO: ¿Realmente la Fiscalía del Medio ambiente investiga un delito ambiental, después de hacer sus reclamos como pobladores de Coishco viejo?



Fuente: Tabla 6

DESCRIPCIÓN: Del total de resultados, el 5% de los moradores del distrito de Coishco manifestó estar totalmente de acuerdo en que la Fiscalía del Medio ambiente investiga un delito ambiental, después de hacer sus reclamos como pobladores de Coishco viejo, el 31% se mostró solo de acuerdo, el 56% en desacuerdo, un 3% totalmente en desacuerdo y un 6% ni de acuerdo ni en desacuerdo

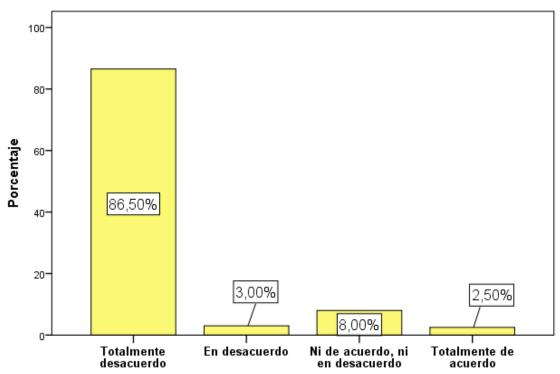
TABLA N° 7

TÍTULO: ¿Observa que hay patrulleros de la División Ecológica alrededor de la zona que colinda con las empresas pesqueras?

			Porcentaje	Porcentaje
	Frecuencia	Porcentaje	válido	acumulado
Totalmente desacuerdo	173	86,5	86,5	86,5
En desacuerdo	6	3,0	3,0	89,5
Ni de acuerdo, ni en	16	8,0	8,0	97,5
desacuerdo				
Totalmente de acuerdo	5	2,5	2,5	100,0
Total	200	100,0	100,0	

GRÁFICO Nº 7

TÍTULO: ¿Observa que hay patrulleros de la División Ecológica alrededor de la zona que colinda con las empresas pesqueras?



Fuente: Tabla 7

DESCRIPCIÓN: Del total de resultados, el 3% de los moradores del distrito de Coishco manifestó estar totalmente de acuerdo en que se observa que hay patrulleros de la División Ecológica alrededor de la zona que colinda con las empresas pesqueras, el 3% en desacuerdo, un 87% totalmente en desacuerdo y un 8% ni de acuerdo ni en desacuerdo

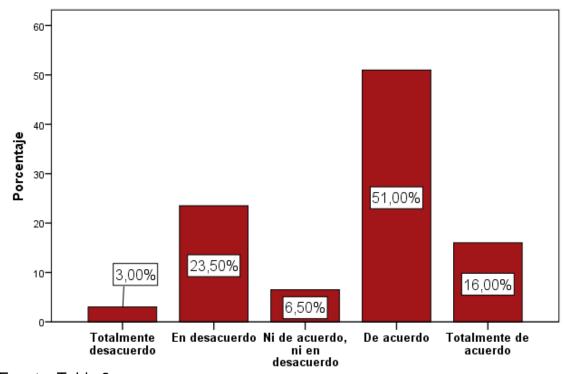
TABLA N° 8

TÍTULO: Ante delitos ambientales la pena es no menor de cuatro años ni mayor de seis años y con cien a seiscientos días-multa. ¿Cree usted que esta sanción sea la más adecuada, teniendo en cuenta que vive rodeado de empresas pesqueras?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente desacuerdo	6	3,0	3,0	3,0
En desacuerdo	47	23,5	23,5	26,5
Ni de acuerdo, ni en	13	6,5	6,5	33,0
desacuerdo				
De acuerdo	102	51,0	51,0	84,0
Totalmente de acuerdo	32	16,0	16,0	100,0
Total	200	100,0	100,0	

GRÁFICO Nº 8

TÍTULO: Ante delitos ambientales la pena es no menor de cuatro años ni mayor de seis años y con cien a seiscientos días-multa. ¿Cree usted que esta sanción sea la más adecuada, teniendo en cuenta que vive rodeado de empresas pesqueras?



Fuente: Tabla 8

DESRIPCIÓN: Del total de resultados, el 16% de los moradores del distrito de Coishco manifestó estar totalmente de acuerdo en que la sanción es la más adecuada, el 51% se mostró solo de acuerdo, el 24% en desacuerdo, un 3% totalmente en desacuerdo y un 7% ni de acuerdo ni en desacuerdo

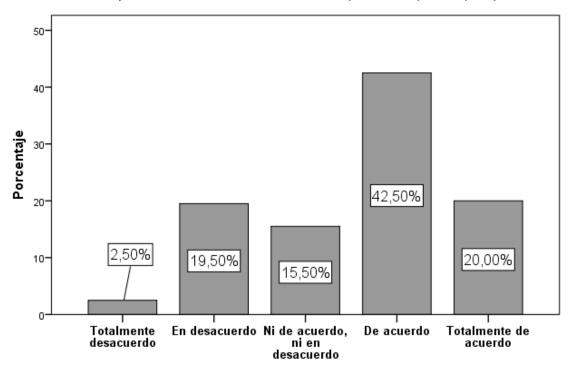
TABLA N° 9

TÍTULO: ¿Cree usted que las enfermedades más comunes que sufren los pobladores de Coishco Viejo, es a causa de la contaminación por las empresas pesqueras?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente desacuerdo	5	2,5	2,5	2,5
En desacuerdo	39	19,5	19,5	22,0
Ni de acuerdo, ni en	31	15,5	15,5	37,5
desacuerdo				
De acuerdo	85	42,5	42,5	80,0
Totalmente de acuerdo	40	20,0	20,0	100,0
Total	200	100,0	100,0	

GRÁFICO Nº 9

TÍTULO: ¿Cree usted que las enfermedades más comunes que sufren los pobladores de Coishco Viejo, es a causa de la contaminación por las empresas pesqueras?



Fuente: Tabla 9

DESCRIPCIÓN: Del total de resultados, el 20% de los moradores del distrito de Coishco manifestó estar totalmente de acuerdo en que las enfermedades más comunes que sufren los pobladores de Coishco Viejo, es a causa de la contaminación por las empresas pesqueras, el 43% se mostró solo de acuerdo, el 20% en desacuerdo, un 3% totalmente en desacuerdo y un 16% ni de acuerdo ni en desacuerdo.

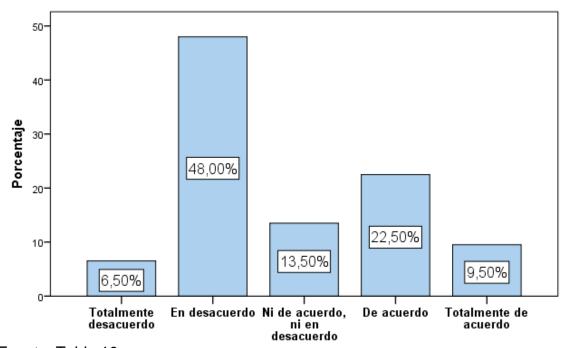
TABLA N° 10

TÍTULO: ¿Siente usted que el Estado cumple con la protección a la salud de los pobladores, sabiendo que viven rodeados de empresas que posiblemente dañen a su salud?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente desacuerdo	13	6,5	6,5	6,5
En desacuerdo	96	48,0	48,0	54,5
Ni de acuerdo, ni en	27	13,5	13,5	68,0
desacuerdo				
De acuerdo	45	22,5	22,5	90,5
Totalmente de acuerdo	19	9,5	9,5	100,0
Total	200	100,0	100,0	

GRÁFICO Nº 10

TÍTULO: ¿Siente usted que el Estado cumple con la protección a la salud de los pobladores, sabiendo que viven rodeados de empresas que posiblemente dañen a su salud?



Fuente: Tabla 10

DESCRIPCIÓN: Del total de resultados, el 10% de los moradores del distrito de Coishco manifestó estar totalmente de acuerdo en que el Estado cumple con la protección a la salud de los pobladores, sabiendo que viven rodeados de empresas que posiblemente dañen a su salud, el 23% se mostró solo de acuerdo, el 48% en desacuerdo, un 7% totalmente en desacuerdo y un 14% ni de acuerdo ni en desacuerdo.

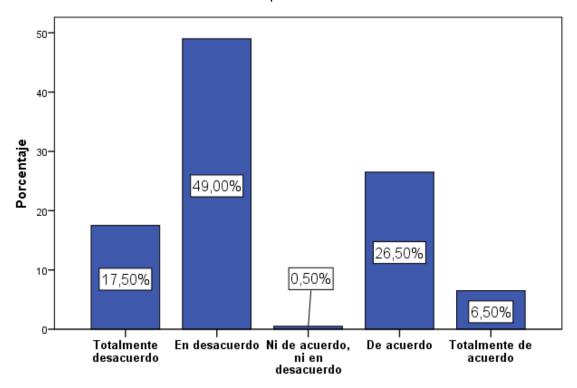
TABLA N° 11

TÍTULO: ¿En todo el tiempo que lleva viviendo en la Av. Miramar, sufrió de enfermedades respiratorias?

	Frecuencia	a Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente desacuerdo	35	17,5	17,5	17,5
En desacuerdo	98	49,0	49,0	66,5
Ni de acuerdo, ni en	1	,5	,5	67,0
desacuerdo				
De acuerdo	53	26,5	26,5	93,5
Totalmente de acuerdo	13	6,5	6,5	100,0
Total	200	100,0	100,0	

GRÁFICO Nº 11

TÍTULO: ¿En todo el tiempo que lleva viviendo en la Av. Miramar, sufrió de enfermedades respiratorias?



Fuente: Tabla 11

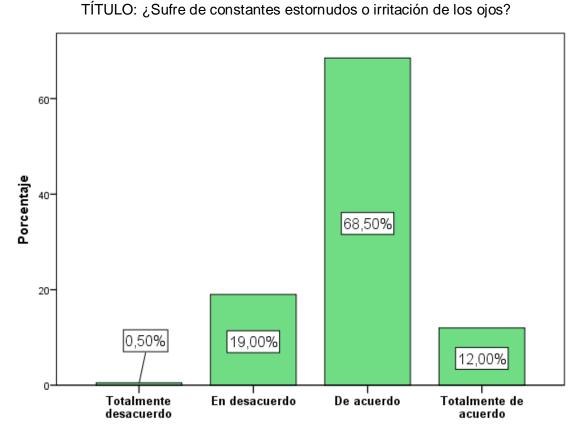
DESCRIPCIÓN: Del total de resultados, el 7% de los moradores del distrito de Coishco manifestó estar totalmente de acuerdo en que todo el tiempo que lleva viviendo en la Av. Miramar, sufrió de enfermedades respiratorias, el 27% se mostró solo de acuerdo, el 49% en desacuerdo, un 18% totalmente en desacuerdo y un 0.5% ni de acuerdo ni en desacuerdo.

TABLA N° 12

TÍTULO: ¿Sufre de constantes estornudos o irritación de los ojos?

			Porcentaje	Porcentaje
	Frecuencia	Porcentaje	válido	acumulado
Totalmente desacuerdo	1	,5	,5	,5
En desacuerdo	38	19,0	19,0	19,5
De acuerdo	137	68,5	68,5	88,0
Totalmente de acuerdo	24	12,0	12,0	100,0
Total	200	100,0	100,0	

GRÁFICO N° 12



Fuente: Tabla 12

DESCRIPCIÓN: Del total de resultados, el 12% de los moradores del distrito de Coishco manifestó estar totalmente de acuerdo en admitir que padece de constantes estornudos o irritación de los ojos, el 69% se mostró solo de acuerdo, el 19% en desacuerdo y un 0.5% totalmente en desacuerdo.

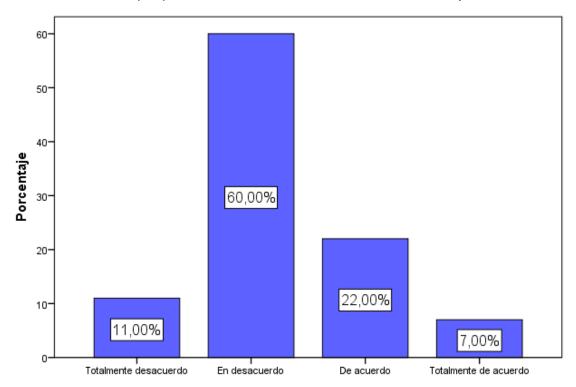
TABLA N° 13

TÍTULO: ¿Ha observado algún cambio en su cuerpo, especialmente en su piel en todo el tiempo que lleva viviendo en el Distrito de Coishco viejo?

			Porcentaje	Porcentaje
	Frecuencia	Porcentaje	válido	acumulado
Totalmente desacuerdo	22	11,0	11,0	11,0
En desacuerdo	120	60,0	60,0	71,0
De acuerdo	44	22,0	22,0	93,0
Totalmente de acuerdo	14	7,0	7,0	100,0
Total	200	100,0	100,0	

GRÁFICO Nº 13

TÍTULO: ¿Ha observado algún cambio en su cuerpo, especialmente en su piel en todo el tiempo que lleva viviendo en el Distrito de Coishco viejo?



Fuente: Tabla 13

DESCRPCIÓN: Del total de resultados, el 7% de los moradores del distrito de Coishco manifestó estar totalmente de acuerdo en haber observado algún cambio en su cuerpo, especialmente en su piel en todo el tiempo que lleva viviendo en el Distrito de Coishco viejo, el 22% se mostró solo de acuerdo, el 60% en desacuerdo y un 11% totalmente en desacuerdo.

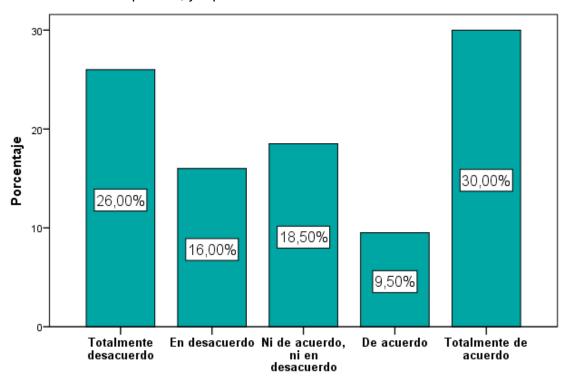
TABLA N°14

TÍTULO: ¿Toma precauciones para no contraer enfermedades graves como el cáncer al pulmón, ya que vive en una zona contaminante?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Totalmente desacuerdo	52	26,0	26,0	26,0
En desacuerdo	32	16,0	16,0	42,0
Ni de acuerdo, ni en	37	18,5	18,5	60,5
desacuerdo				
De acuerdo	19	9,5	9,5	70,0
Totalmente de acuerdo	60	30,0	30,0	100,0
Total	200	100,0	100,0	

GRÁFICO Nº 14

TÍTULO: ¿Toma precauciones para no contraer enfermedades graves como el cáncer al pulmón, ya que vive en una zona contaminante?



Fuente: Tabla 14

DESCRIPCIÓN: Del total de resultados, el 30% de los moradores del distrito de Coishco manifestó estar totalmente de acuerdo en tomar precauciones para no contraer enfermedades graves como el cáncer al pulmón, ya que vive en una zona contaminante, el 10% se mostró solo de acuerdo, el 16% en desacuerdo, un 26% totalmente en desacuerdo y un 19% ni de acuerdo ni en desacuerdo.

3.1 COMPROBACIÓN DE HIPÓTESIS EN TABLA DE CHI-CUADRADO

Contrastación de hipótesis

La presente investigación consideró las siguientes hipótesis:

Ηα

La aplicación de las normas de gestión ambiental se cumple de manera eficaz en las empresas pesqueras y tiene relevancia en la afectación de la salud de los pobladores de Coishco Viejo, 2017.

Но

La aplicación de las normas de gestión ambiental no se cumple de manera eficaz en las empresas pesqueras y tiene relevancia en la afectación de la salud de los pobladores de Coishco Viejo, 2017.

Se designó la prueba estadística Chi cuadrado para establecer la incidencia, dicho procedimiento se realizó de manera electrónica con el programa SPSS v. 20, sus resultados fueron los siguientes:

Valores observados de la Eficacia de las Normas de Gestión Ambiental en Empresas Pesqueras y la Salud de los Pobladores de Coishco Viejo

		Salud de los Pobla	dores de Coishco			
Eficacia de las Normas de Gestión Ambiental en		Viejo				
Empresas Pes		Pésima salud	Óptima salud	Total		
Baja eficacia	Recuento	66	31	97		
	% del total	33,0%	15,5%	48,5%		
Alta eficacia	Recuento	69	34	103		
	% del total	34,5%	17,0%	51,5%		
Total	Recuento	135	65	200		
	% del total	67,5%	32,5%	100,0%		

Fuente: población de Coishco Viejo

Elaboración: Propia

Para la contrastación estadística debió considerarse dos premisas fundamentales en el caso de Chi cuadrada:

Premisa	Se rechaza la hipótesis nula si el valor de prueba en la curva
01	normal es superior al 3.84 (al 95% de confianza) dado que si cae
	en la zona de rechazo y la significancia es menor al 0.05 estándar
	para Chi cuadrada.
Premisa	Se acepta la hipótesis nula si el valor de prueba en la curva
02	normal es inferior al 3.84 (al 95% de confianza) dado que no cae
	en la zona de rechazo y la significancia es mayor al 0.05 estándar
	para Chi cuadrada.

Se obtuvo el siguiente resultado mediante Pruebas de chi-cuadrado:

			Sig. asintótica (2	Significación	Significación
	Valor	Gl	caras)	exacta (2 caras)	exacta (1 cara)
Chi-cuadrado de Pearson	,025ª	1	,874		
Corrección de continuidad ^b	,000	1	,994		
Razón de verosimilitud	,025	1	,874		
Prueba exacta de Fisher				,881	,497
Asociación lineal por lineal	,025	1	,874		
N de casos válidos	200				

Fuente:

Elaboración: Propia

Para el caso, la prueba estadística fue en forma electrónica mediante el programa SPSS versión 22 arrojó el valor calculado de prueba en 0.025 y una significancia de 0.874 como se puede apreciar en la tabla anterior.

Toma de decisiones

Se cumplió la premisa 02, la toma de decisiones se orientó a aceptar la hipótesis nula y rechazar la hipótesis alterna, por tanto, La aplicación de las normas de gestión ambiental no se cumple de manera eficaz en las empresas pesqueras y tiene relevancia en la afectación de la salud de los pobladores de Coishco Viejo, 2017.

IV. DISCUSIÓN

 Mediante la investigación realizada, en la tabla 1 se obtuvo los siguientes resultados que el 33,5 % de los pobladores de Coishco viejo se encuentran en total desacuerdo, el 37% está en desacuerdo, el 11% ni de acuerdo ni en desacuerdo, respecto a que no creen que se cumple con los prescrito en la constitución política del Perú teniendo en cuenta que viven rodeados de empresas pesqueras y solo un 18% está de acuerdo; por otro lado en la tabla 2 un 11,5% está totalmente desacuerdo, el 29% en desacuerdo, un 2,5% ni de acuerdo ni en desacuerdo, mientras que el 35% está de acuerdo y el 21,5% está totalmente de acuerdo, al creer que las empresas pesqueras ubicadas en Coishco viejo provocan a diario la degradación del medio ambiente; en la tabla 3, un 16% está totalmente desacuerdo, 42,5% en desacuerdo, respecto a que no se sienten protegidos por el Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, el 16% ni de acuerdo ni en desacuerdo; solo un 11% estuvieron de acuerdo, 14,5% totalmente de acuerdo y en la tabla 4 un 95% de la población está totalmente en desacuerdo ya que no utiliza el sistema de información ambiental para informarse sobre el estado del medio ambiente y solo un 4% admite utilizarlo.

Estos resultados son concordantes con lo concluido por Antonio Gonzáles López quien concluyó en su tesis denominada "La preocupación por la calidad del medio ambiente. Un modelo cognitivo sobre la conducta ecológica", que la preocupación sobre la calidad del medio ambiente, como motivación humana para la puesta en marcha de conductas, surge desde los valores humanos, desde creencias sobre el impacto de la interacción ser humano-medio ambiente y desde las creencias en la capacidad personal para calmar o impedir el deterioro del medio ambiente. Asimismo se relacionan los resultados con lo concluido por Fernando Kleeberg Hidalgo, Mario Rojas Delgado y Pedro Arroyo Gordillo en su tesis denominada "La industria pesquera en el país", que la pesca se ve amenazada por la contaminación de las fuentes de agua que son arrojadas al mar por parte de las empresas pesqueras, por lo tanto se debe proteger el ecosistema con estudios de impacto ambiental, originar la transparencia, fomentar la aplicación de un enfoque para resguardar la pesca y mejorar la bioseguridad en la acuicultura.

En ambos casos se constata una falta de correspondencia con lo establecido en la Constitución Política del Perú de 1993, ya que se cita en el artículo 2, inciso 22, en la que plasma que todas las personas tienen derecho ante la ley de vivir en un ambiente lleno de paz y también de tranquilidad, así como disfrutar del tiempo de descanso y los momentos libres, en donde haya un ambiente equilibrado para desarrollar su vida de manera adecuada. En la misma Constitución en el artículo 67 protege al medio ambiente ya que el Estado tiene una política nacional del ambiente; en donde promueve el uso sostenible de todos sus recursos naturales. Y para finalizar en el artículo 68, el Estado promueve de manera obligatoria la conservación de la diversidad biológica y de las áreas naturales protegidas.

También se fundamenta con la teoría de Bartra (2010), que las penosas situaciones descritas tienen su origen en la pobre protección y regulación que emana de la Constitución Política, ley de leyes, cúspide del ordenamiento jurídico nacional. La Constitución empodera a la persona humana como el centro y la razón de ser del Estado; el punto central es que el fin del Estado es el bienestar general y para ser coherentes, sólo un medio ambiente saludable nos permitirá gozar de la vida, salud y desarrollo; así como el adecuado cuidado del patrimonio natural garantizará nuestra viabilidad económica. Se advierte graves vacíos e incoherencias que se han venido repitiendo en las últimas cartas políticas desde 1979. Hoy, con un proceso de reforma en marcha, es imprescindible que el órgano encomendado por el Estado para ser el rector de la política ambiental del país cumpla con su deber de salir al frente con propuestas que realmente protejan el patrimonio de todos los peruanos así como el derecho fundamental a gozar de un ambiente sano y saludable. No se puede dejar de lado a Juan Andía Chávez, quien nos manifiesta que la Gestión Ambiental es el conjunto de decisiones y acciones públicas, puestas al servicio del resguardo y mejora del ambiente, la conservación, y preservación de los recursos que nos brinda la naturaleza, y el resguardo y protección de la salud del ser humano.

Teniendo en cuenta los datos obtenidos de los resultados, se comprueba que estamos en un problema grave respecto a la contaminación por parte de las empresas pesqueras, las autoridades pertinentes como el OEFA no están

cumpliendo a cabalidad con el rol que tienen que es cuidar y preservar el medio ambiente tal y como lo detalla en la constitución y en las normas de gestión ambiental, así también se encuentra la Ley General del Ambiente que se tiene que restaurar o reparar el daño que se cause en contra del medio ambiente. Poco a poco se ve la degradación de la bahía de Coishco a causa de la contaminación, los pobladores no se sienten protegidos por ningún sistema que prescribe el cuidado del medio ambiente y no se cumplen con los pasos que deben seguir las empresas pesqueras para disminuir la contaminación, casi toda la población de la Av. Miramar – Coishco viejo no tiene conocimiento que existía un sitio web como es el Sistema Nacional de Información Ambiental en la que se puedan acceder a la información ambiental.

• En la tabla 5 un 18% de la población de coishco viejo está en totalmente desacuerdo, 44,5% en desacuerdo, 11% ni de acuerdo ni en de acuerdo, 21,5% de acuerdo y solo el 4,5% totalmente de acuerdo respecto a los compromisos que son elaborados por las empresas pesqueras y que no son suficiente para contrarrestar la contaminación ambiental; en la tabla 6 un 3% está totalmente en desacuerdo, el 56% en desacuerdo, el 5,5% ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 31% de acuerdo y solo el 4,5% totalmente de acuerdo con respecto a que si la fiscalía del medio ambiente investiga un delito ambiental, después de hacer sus reclamos como pobladores de coishco viejo; en la tabla 7 el 86,5% está en totalmente desacuerdo ya que no hay patrulleros de la división ecológica alrededor de la zona donde se ubican las empresas pesqueras y solo el 2,5% está de acuerdo; en la tabla 8 el 3% está totalmente desacuerdo, el 23,5% en desacuerdo, el 6,5% ni de acuerdo ni en desacuerdo, el 51% de acuerdo y el 16% totalmente de acuerdo, manifestando estar de acuerdo en más de la mitad de los pobladores de coishco viejo con la sanción que se da por cometer delitos ambientales.

Estos resultados son concordantes con lo concluido por Carlos Francisco Cabrera Carranza, en su tesis denominada "Estudio de la contaminación de las aguas costeras en la Bahía de Chancay", que con un análisis donde demuestran que el agua de la Bahía de Chancay se encuentra contaminada severamente, al encontrarse rodeado de industrias pesqueras que no cumplen

con sus compromisos ambientales y el medio ambiente se ve afectado en todas sus dimensiones; por la disminución en los tenores de oxígeno, el incremento en las concentraciones de la demanda bioquímica de oxígeno, grasas y aceites, muy por encima de las normas legales vigentes.

Se fundamenta con lo estipulado en el Código Penal de 1991 en los artículos 304° y 305° respectivamente contempla las sanciones a los infractores por el delito de Contaminación al Ambiente; en el Art. 304° Contaminación del Ambiente, estipula lo siguiente: El que infringiendo leyes, reglamentos o límites máximos permisibles, provoque descargas, emisiones de gases tóxicos, emisiones de ruido, filtraciones, vertimientos o radiaciones contaminantes en la atmosfera, el suelo, el subsuelo, las aguas terrestres, marítimas o subterráneas, que cause o pueda causar perjuicio, alteración o daño grave al ambiente o a sus componentes, la calidad ambiental o la salud ambiental, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de 4 años ni mayor de 6 años y con 100 a 600 días multa. Si el agente actuó por culpa, la pena será privativa de libertad no mayor de 3 años o prestación de servicios comunitarios de 40 a 80 jornadas. (Código Penal, 1991).

Se fundamenta con lo escrito por De los Ríos (2011), que en el 2008 se formaron 30 fiscalías ambientales en todo el país, aunque no fue fácil porque se tenía que buscar fiscales con experiencia o que se hubieran especializado en temas ambientales. En todo el país, ahora, hay aproximadamente más de 3.800 procesos de investigación. Cada vez se está avanzando, pero falta más apoyo logístico. Los fiscales de la selva, por ejemplo, no cuentan siempre con un deslizador para intervenir en los ríos. Por otro lado en el Poder Judicial no han entendido la gravedad de los delitos ambientales. No los comprenden y no están capacitados. La mala ejecución de los artículos del Código Procesal Penal está ocasionando la libertad de los delincuentes y que se continúe contaminando todos los días el medio ambiente.

Respecto a la segunda discusión se debe tomar en cuenta que los compromisos que asumen cada empresa pesqueras -de acuerdo a las actividades que producen- son aquellas que podrán cumplir, pero que al año 2017 no se ve reflejado porque la contaminación aumenta más y son muy poco los planes de mejora y no contrarrestan el daño ambiental. Son muchas las

denuncias a través de la vía telefónica que hacen los pobladores a el OEFA y son pocas veces en que la fiscalía investiga el delito ambiental cometido, esto se refuerza con lo dicho por los pobladores ya que no se observa rondar por las calles del Asentamiento humano Coishco Viejo a los patrulleros ecológicos, se sabe que las sanciones son drásticas y que deben aplicarlas para recuperar la bahía de Coishco y así contrarrestar el riesgo de salud de los pobladores.

• En la tabla 9 un 2,5% están totalmente desacuerdo, 19,5% en desacuerdo, 15,5 % ni de acuerdo ni en desacuerdo, y teniendo como resultados altos al 42,5% de acuerdo y 20% totalmente de acuerdo respecto a las enfermedades comunes que sufren los pobladores es a causa de la contaminación por las empresas pesqueras; en la tabla 10 un 6,5% está totalmente en desacuerdo, 48% en desacuerdo, 13,5% ni de acuerdo ni en desacuerdo, 22,5% de acuerdo, 9,5% totalmente desacuerdo, respecto a que no sienten seguros que el Estado peruano cumple con la protección de la salud de los pobladores, por la contaminación de empresas pesqueras.

Estos resultados concuerda con lo concluido por Antonio Gonzáles López, en su tesis denominada "La preocupación por la calidad del medio ambiente. Un modelo cognitivo sobre la conducta ecológica", que la preocupación sobre la calidad del medio ambiente, como motivación humana para la puesta en marcha de conductas, surge desde los valores humanos, desde creencias sobre el impacto de la interacción ser humano-medio ambiente y desde las creencias en la capacidad personal para calmar o impedir el deterioro del medio ambiente. También calcula que el 24% de la carga de las enfermedades en el mundo y el 23% de todas las personas que fallecieron fueron por problemas ambientales. El problema de la contaminación ambiental afecta a niños de 0 a 14 años el cual hace un porcentaje de 36% de muerte.

También los resultados son concordantes con el Plan de acción para la mejora de la calidad del aire en la cuenca atmosférica de la ciudad de Chimbote, propuesta por el Ministerio del Ambiente, en la que concluye que se debe minimizar las emisiones generadas por las fuentes fijas de la Cuenca Atmosférica de Chimbote, así como se debe tener en cuenta los trasmisiones para controlar y solucionar problemas identificados y proponer el entorno

administrativo que garantice su ejecución y aplicación. A su vez con el Plan a Limpiar el Aire de la Cuenca Atmosférica de Chimbote presenta como estrategia la participación de los las personas naturales o jurídicas nacionales y locales, públicos y privados así como miembros de la sociedad civil comprometidos en mejorar la calidad de aire, para lo cual se esquematiza el rol de participación en tres niveles.

Esto se fundamenta con lo dicho por la Organización Mundial de la Salud, que inspeccionó que la causa de morbilidad del mundo, se le atribuye a la contaminación ambiental que se da a nivel mundial. En este estudio se dio a conocer las medidas de riesgo ambiental que provocan las enfermedades en la población. Por eso se le atribuye que la cuarta parte de la morbilidad en los niños es a causa de la contaminación ambiental, provocada por las empresas pesqueras, provocando enfermedades que genera este impacto.

A su vez se fundamente con la Ley General de la Salud – Ley N° 26842, que considera que la salud es indispensable para el desarrollo de la vida de todo ser humano para tener un bienestar adecuado, es por eso el Estado protege la salud y tiene la responsabilidad de promoverla. Por lo tanto el derecho a la salud es irrenunciable. Cuando la contaminación ambiental tenga un riesgo alto y dañe a la salud de los ciudadanos, las autoridades de Salud de nivel nacional, debe otorgar las medidas para prevenir y controlar los actos que ocasionen riesgo.

En la tercera discusión los resultados fueron contundentes ya que los pobladores del Asentamiento humano Coishco viejo- Av. Miramar sufren de enfermedades comunes como alergias, ronchas, infecciones respiratorias a causa de la contaminación ambiental por parte de las empresas pesqueras pues su ubicación es muy cerca donde viven los pobladores, y es por ello que la población siente que el Estado no los protege, porque cuando hacen las quejan respectivas, hacen caso omiso las autoridades.

 En la tabla 11 un 17,5% está totalmente desacuerdo, un 49% está desacuerdo respecto a que en todo el tiempo que llevan viviendo en la Av. Miramar sufrieron de enfermedades respiratorias y solo el 26,5 % de la población están totalmente de acuerdo y el 6,5% están de acuerdo; en la tabla 12 un 0,5% de la población estuvo en totalmente desacuerdo, el 19% en desacuerdo pero el 68,5 % estuvo de acuerdo y el 12% totalmente de acuerdo respecto a que sufrieron constantes estornudos o irritación de los ojos por la contaminación; en la tabla 13 un 11% está totalmente desacuerdo, un 60% en desacuerdo y solo un 22% está de acuerdo y un 7 % de la población está totalmente de acuerdo respecto a que notaron cambios en su piel en todo el tiempo que llevan viviendo en el distrito de coishco viejo a causa de la contaminación; en la tabla 14 un 26% estuvo totalmente desacuerdo, 16% en desacuerdo, 18,5% ni de acuerdo ni en desacuerdo, y solo un 9,5 % estuvo de acuerdo y 30% totalmente de acuerdo respecto a que toma precauciones para no contraer enfermedades graves como el cáncer al pulmón ya que viven en una zona contaminante.

Estos resultados son concordantes con lo concluido por Jorge Luis Pico Gómez, en su tesis denominada "La contaminación ambiental y sus efectos en la salud de los habitantes del sitio Sosote del Cantón Rocafuerte", que los habitantes de este sector sufren a menudo las consecuencias de la contaminación ambiental, así lo demuestra los resultados obtenidos: el 10% enfermedades microbiológicas; 20% enfermedades químicas; 67% enfermedades por virus ambientales y el 3% otros enfermedades. Es decir, que la mayoría de los habitantes sufren enfermedades a causa de la contaminación ambiental.

Esto se fundamenta con lo dicho en el Diario de Chimbote que, en Coishco viejo, desde hace muchos años este problema afecta a todos los pobladores, las fábricas colindan con las casas por lo que el humo que sale de dichas fábricas se esparce por todo el distrito, provocando que entren a las viviendas y todas las personas respiren este aire contaminado.

La contaminación en este Asentamiento humano es peligrosa, la municipalidad por primera vez inició un plan de recuperación de la bahía con la finalidad de salvaguardar la vida de los pobladores que se encuentran en grave situación por las enfermedades que tienen que afrontar día a día. La culpa de esta contaminación y los problemas de salud es solo de las fábricas pesqueras que arrojan sus desperdicios al mar sin previo tratamiento.

También se fundamenta con lo escrito en Esmas sobre las enfermedades Respiratorias; que es producida por la contaminación atmosférica y puede causar daños irreversibles a la salud como el asma, bronquitis, la neumonía o pulmonía. Así como las alergias, esta enfermedad es fácil de identificar porque se pronuncia a través de tos o estornudos, irritación de los ojos debido al ozono y partículas suspendidas, comezón en la piel y resequedad de las mucosas.

Se fundamenta con lo dicho por la Organización Mundial de la Salud sobre el cáncer al pulmón, ya que es la principal causa de muerte en el mundo. En todo el mundo según la Organización Mundial de la Salud el 19% de las personas que tienen esta enfermedad es causa del ambiente en que se rodean por los problemas ambientales, al utilizar las sustancias químicas o pesticidas residuales en los productos que fabrican.

Y la última discusión es respecto a que casos graves como son las enfermedades respiratoria se observaron solo pocos casos, ya que mayormente la población sufre de estornudos, irritación de los ojos, manchas en la piel en la temporada de producción por parte de las empresas pesqueras, los pobladores toman sus precauciones para no enfermarse a causa de la contaminación, ya que solo dos veces en los últimos 10 años hubo campañas de salud por parte de una empresa pesquera y que solo los examinaron y ya no volvieron más, es por eso que ellos toman las medidas necesarias para no enfermarse más.

V. CONCLUSIONES

- Se determinó que no se cumple la eficacia de las Normas de Gestión Ambiental por parte de las empresas pesqueras, ya que hay un déficit y un mal manejo de las normas por parte de las autoridades encargadas, es decir por parte del Ministerio del Ambiente, el Organismo de Evolución y Fiscalización Ambiental, Fiscalía del Ambiente, esto se ve a diario porque las empresas pesqueras no cumplen con disminuir la contaminación que provocan, al contrario se observa la bahía de Coishco más contaminada conforme pasan los años. Provocando que los problemas de salud aumenten considerablemente, esto produce irritación de ojos, alergias, entre otros y en algunos casos han llegado al hospital, teniendo en el registro de Es Salud el incremento de enfermedades desde el periodo 2011 hasta el 2017.
- Se identificó que no hay eficacia en las Normas de Gestión Ambiental, porque uno de los problemas más grandes es que, las autoridades en este caso el Organismo de Evolución y Fiscalización Ambiental no cumplen con su rol primordial que es velar por el medio ambiente tal y como lo prescribe la constitución.
- Se determinó que las actividades producidas por las empresas pesqueras, como el congelamiento de pescado, procesamiento de harina de pescado y producción de aceite de pescado daña de manera considerable la salud de los pobladores de Coishco Viejo, demostrado con las encuestas y registro de Es Salud.
- Los problemas de salud más comunes que afrontan los pobladores de Coishco Viejo son los siguientes; irritación de ojos, infección aguda de las vías respiratorias, asma no especificado, alergias. Y los problemas más severos son las manchas a la piel, cáncer al pulmón.

VI. RECOMENDACIONES

- Que, los entes que están a cargo de la conservación del medio ambiente como es el Ministerio del ambiente y el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) promuevan la participación de las empresas pesqueras y de todos los ciudadanos para prevenir la degradación del medio ambiente. Teniendo en cuenta que existe normativa Ambiental pero que las autoridades no cumplen a cabalidad.
- Las empresas pesqueras carecen de cultura ambiental y educación ecológica y estos son los orígenes del problema de contaminación del medio ambiente, es así que la agresión constante al medio ambiente no es un tema preocupante porque esté "de moda", si no es una realidad que es necesario abordarla de inmediato para corregirla. Se debe empezar por las empresas pesqueras, cambiando su actitud y concientizando del daño que provocan al medio ambiente donde habitan, y que tomar las medidas necesarios y cumplir con sus compromisos, a su vez las autoridades con lo que prescribe el código penal pueden sancionar de manera rápida y eficaz un incumplimiento por parte de dichas empresas pesqueras para que no vuelvan a contaminar el medio ambiente.
- Sensibilizar a las empresas pesqueras del distrito de Coishco Viejo mostrándoles el daño o deterioro ambiental que provocan, través de foros, videos, charlas con ayuda de trípticos, enseñando como eran los paisajes de hace muchos años y como están ahora a causa de la contaminación, así también mostrarles como la actividad que realizan perjudica a los pobladores en especial a los niños que sufren todo tipo de enfermedades.
- Contar con patrulleros ecológicos rondando la zona donde se ubican las empresas pesqueras, como medida de seguridad ante un problema de contaminación ambiental.

VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Agua y Salud (2004). Contaminación del Agua y Actividades Industriales.
 Recuperado de http://www.agua.org.mx/biblioteca-tematica/agua-y/agua-y-salud/1291-saneamiento-basico/181--contaminacion-del-agua-y-actividades-industriales.
- Autoridad Nacional Del Agua (2017). Recuperado http://www.ana.gob.pe/sistema-nacional-gestion-recursos-hidricos/objetivos
 - Bartra Abensur, V. (2002). La protección del medio ambiente y los recursos naturales en la nueva Constitución Política del Perú. Recuperado de http://sisbib.unmsm.edu.pe/bibvirtual/publicaciones/geologia/v05_n10/protec_medio.htm
- Bonifaz Sevillano, E. (2009). Manifestación de la responsabilidad social ambiental de las empresas pesqueras harineras del distrito de Chimbote. (Tesis inédita) Universidad Cesar Vallejo. Chimbote
- Cabrera Carranza, C. (1999). Compatibilidad ambiental de la industria de harina de pescado en Paracas – Pisco. Recuperado de file:///C:/Users/Downloads/2115-7565-1-PB.pdf
- Cabrera, C. (2002). Estudio de la Contaminación de las aguas costeras en la bahía de Chancay. Recuperado de http://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/cybertesis/2539/1/cabrera_cc.pdf
- Carhuatocto, H. (2009) "Guía de Derecho Ambiental" (página 144) Lima.
- Código Penal del Perú (1991). Recuperado de https://apps.contraloria.gob.pe/unetealcontrol/pdf/07_635.pdf
- Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitario (2015). Normas
 Oficiales Mexicanas. Recuperado de http://www.cofepris.gob.mx/MJ/Paginas/Normas-Oficiales-Mexicanas.aspx
- Norma GPM B2 (2015). Contaminación de las fábricas de Harina de Pescado.
 Recuperado de http://gmp-b2.blogspot.pe/2015/06/contaminacion-de-las-fabricas-de-harina.html

- Constitución Política del Perú (1993). Recuperado de http://www4.congreso.gob.pe/ntley/Imagenes/Constitu/Cons1993.pdf
- Chimbote: Empresas pesqueras intervenidas por contaminar. (20 de Diciembre del 2016. El Comercio, p. 1. Recuperado de http://elcomercio.pe/peru/ancash/chimbote-empresas-pesqueras-intervenidascontaminar-154751.
- De los Ríos Raúl (2011). 2.800 procesos de investigación por delitos ambientales. Recuperado de http://archivo.elcomercio.pe/sociedad/lima/hay800-procesos-investigaciondelitos-ambientales_1-noticia-1300858
- Germaine De Capuccini (2016). Efectos de la Contaminación Ambiental en la piel. Recuperado de http://www.germaine-de-capuccini.com/blog/efectos-de-lacontaminacion-ambiental-en-la-piel/
- González A. (2002). La preocupación por la calidad del medio ambiente. Un modelo cognitivo sobre la conducta ecológica (Tesis de Doctorado). Recuperado de http://biblioteca.ucm.es/tesis/psi/ucm-t26479.pdf
- Hernández, R., Fernández, C., Baptista, P. (2006). Metodología de la Investigación. Mexico: MC GRAW HILL Educación.
- Informe del General E.P. César Saucedo Sánchez, Ministro de estado en el despacho del interior a la comisión de ambiente, amazonia y ecología del congreso de la República del Perú. recuperado de http://www4.congreso.gob.pe/comisiones/1996/ambiente/lib04/expintcp.htm
- Jiménez Roncal, Jesús (2014, 14 de Junio). La contaminación ambiental en la ciudad de Chimbote oportunidades y Desafíos. Recuperado de http://lacontaminacionenambientalenchimbote.blogspot.pe/2014/06/chimboteun aciudadcontaminada.html
- Kleeberg Hidalgo F., Rojas Delgado M., Arroyo Gordillo P. (2012). La industria Pesquera en el Perú. Recuperado de http://conferencia2013.consorcio.edu.pe/wp-content/uploads/2014/09/2.-Pesca-Kleeberg.pdf
- Ley General del Ambiente N° 28611. Recuperado de http://cdam.minam.gob.pe/novedades/leygeneralambiente2.pdf

- Ley General de Salud (1997). Ley N° 26842. Recuperado de http://www.wipo.int/wipolex/es/text.jsp?file_id=203141#LinkTarget_107
- Ministerio del Ambiente (2017). Sistema Nacional de Gestión Ambiental.
 Recuperado de http://www.minam.gob.pe/gestion-ambiental/
- Ministerio del Ambiente del Perú (2017). Recuperado de http://www.minam.gob.pe/el-ministerio/organismos-adscritos/oefa/
- Ministerio del Medio Ambiente (2017). Sistema Nacional de Información Ambiental. Recuperado de http://sinia.minam.gob.pe/acercade/que-es-sinia
- Montero, C. (2011). pronóstico de la calidad del aire en el área metropolitana de la ciudad de México a través del análisis de las series de tiempo de los componentes del Imeca. (Tesis de Maestría). Recuperado de http://www.bib.uia.mx/tesis/pdf/015419/015419.pdf
- Municipalidad de Coishco inició la recuperación de toda su bahía. (16 de marzo del 2012). Diario de Chimbote. Recuperado de http://www.diariodechimbote.com/portada/noticias-locales/56939-municipio-decoishco-inicio-la-recuperacion-de-toda-su-bahia
- National Institute Of Environmental Health Sciences (2017). Enfermedades provocadas por el Ambiente de A a Z. Recuperado de https://www.niehs.nih.gov/health/topics/atoz/enfermedades/
- Organización Mundial de la Salud (2006). Ambientes saludables y Prevención de enfermedades. Recuperado de http://www.who.int/quantifying_ehimpacts/publications/prevdisexecsumsp.pdf
- Pico J. (2010). La contaminación ambiental y sus efectos en la salud de los habitantes del sitio Sosote del cantón Rocafuerte (Tesis de Maestría).
 Recuperado de http://repositorio.ute.edu.ec/bitstream/123456789/12599/1/40866_1.pdf
- Plan de acción para la mejora de la calidad del aire en la cuenca atmosférica de la ciudad de Chimbote. Recuperado de http://calidaddelaire.minam.gob.pe/docs/71.pdf

- Porras, S. (12 de diciembre del 2010). Problemas Ambientales en Japón.
 Recuperado de http://spworks.blogspot.pe/2010/12/problemas-ambientales-en-japon.html
- Rodríguez, R. (06 de junio del 2011). Contaminación Ambiental en la ciudad de Chimbote- oportunidades y desafíos. Recuperado de http://rodriguezrubi.blogspot.pe/2011/06/la-contaminacion-ambiental-en-laciudad.html
- Roca, J. (31 de agosto del 2013). Delitos Ambientales. Recuperado de http://joserocanacion.blogspot.pe/2013/08/delitos-ambientales-titulo-xiii-del.html
- Sánchez, G. (2008). Evaluación ambiental en zonas marino costeras del Perú,
 2002, 2003 y 2004. Recuperado de http://www.imarpe.pe/imarpe/archivos/informes/imarpe_informe_35_num1.pdf
- Salud Natural (2013). Enfermedades causadas por la Contaminación del Aire.
 Recuperado de http://www2.esmas.com/salud/salud-natural/660548/enfermedades-causadas-contaminacion-del-aire
- el Sistema Nacional de Gestión ambiental (2017). Recuperado de http://www.minam.gob.pe/politicas/wp-content/uploads/sites/17/2013/10/Guia-SNGA-MINAM.pdf

VIII. ANEXOS

ANEXO 1

INSTRUMENTO (Cuestionario)

INSTRUCCIONES: La encuesta contiene 14 preguntas. Las mismas que buscan conocer su opinión con respecto a la eficacia de las Normas de Gestión Ambiental en empresas pesqueras y la Salud de los pobladores de Coishco Viejo. Por lo que tendrá que marcar en la opción que usted crea conveniente, siguiendo el cuadro de valoración. De esta forma los datos asignados en la encuesta son confidenciales y trate de ser lo más congruente posible

Totalmente desacuerdo	1
En desacuerdo	2
Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	3
De acuerdo	4
Totalmente de acuerdo	5

ITEMS	1	2	3	4	5
1.En la Constitución Política del Perú, plasma que					
todas las personas tienen derecho a vivir en un					
ambiente sano y de paz, en donde haya un ambiente					
equilibrado para desarrollar su vida de manera					
adecuada. ¿Cree usted que se cumple con los					
prescribe en la constitución, teniendo en cuenta que					
viven rodeados de empresas pesqueras?					
2. En la Ley General del Ambiente N° 28611, plasma					
que aquel que cause la degradación del ambiente					
tendrá obligatoriamente que acatar todas las medidas de restauración o reparación según sea el caso y si el					
daño es más grave tendrá responsabilidades penales,					
civiles y administrativas. ¿Cree usted que las					
empresas pesqueras ubicadas en Coishco Viejo					
provoquen a diario la degradación del medio ambiente?					
3.El Sistema Nacional de Evaluación de Impacto					
Ambiental se encarga de proteger la salud de todas					
las personas, así como también la calidad del medio					
ambiente. ¿Se siente protegido por este sistema					
respecto a su salud y al ambiente en que viven,					
teniendo en cuenta que están rodeados de empresas					
pesqueras?					
4. El Sistema Nacional de Información Ambiental, es					
una red de tecnología, que permite el acceso a la					
información ambiental para todos los ciudadanos.					

	1		
¿Utiliza este sistema para informarse sobre el estado			
del medio ambiente?			
5.El Organismo de Evaluación y Fiscalización			
Ambiental (OEFA), supervisa los compromisos de las			
empresas pesqueras que son elaborados para			
prevenir el daño ambiental durante su actividad. ¿Cree			
•			
usted que dichos compromisos son suficientes para			
contrarrestar la contaminación ambiental por parte de			
estas empresas?			
6.La Fiscalía del Medio Ambiente cumple un rol			
fundamental, que es el investigar un delito ambiental,			
en este caso de las empresas pesqueras. ¿Realmente			
la Fiscalía del Medio ambiente investiga un delito			
ambiental, después de hacer sus reclamos como			
pobladores de Coishco viejo?			
7.La División Ecológica de la Policía Nacional, cumple			
el rol de vigilar y supervisar las actividades			
relacionadas con la protección del ambiente, así como			
denunciar los delitos. ¿Observa que hay patrulleros de			
la División Ecológica alrededor de la zona que colinda			
con las empresas pesqueras?			
8.El código penal establece sanción para los delitos			
ambientales por lo tanto, todas las empresas que			
incumplan con las normas, y contaminen el aire, el			
agua y provoque un perjuicio al ambiente, la calidad o			
salud de las personas, tendrá una pena no menor de			
cuatro años ni mayor de seis años y con cien a			
seiscientos días-multa. ¿Cree usted que esta sanción			
sea la más adecuada, teniendo en cuenta que vive			
rodeado de empresas pesqueras?			
9.¿Cree usted que las enfermedades más comunes			
que sufren los pobladores de Coishco Viejo, es a			
causa de la contaminación por las empresas			
pesqueras?			
10. Según la Ley General de la Salud el Estado			
,			
protege la salud y tiene la responsabilidad de			
promoverla. ¿Siente usted que el Estado cumple con			
la protección a la salud de los pobladores, sabiendo			
que viven rodeados de empresas que posiblemente			
dañen a su salud?			
11.¿En todo el tiempo que lleva viviendo en la Av.			
Miramar, sufrió de enfermedades respiratorias?			
12. ¿Sufre de constante tos, estornudos o irritación de			-
los ojos?			
13.¿Ha observado algún cambio en su cuerpo,			
especialmente en su piel en todo el tiempo que lleva			
viviendo en el Distrito de Coishco viejo?			
14.¿Toma precauciones para no contraer			
enfermedades graves como el cáncer al pulmón, ya			
que vive en una zona contaminante?			
que vive en una zena contaminante:			

vo. Sergio H del DNI. Nº motodolog actualmente como Institución Univer	3297700	0.8	, de p	profesión jerciendo
pobladores del	Distrito	de Cousho.	viejo.	en
Luego de hacer siguientes apreciaciones.		ones pertinentes		mular las
Luego de hacer		aceptable		
Luego de hacer siguientes apreciaciones.	las observacio		, puedo for	
Luego de hacer siguientes apreciaciones. Congruencia de Items	las observacio		, puedo for	
Luego de hacer siguientes apreciaciones. Congruencia de Items Amplitud de contenido	las observacio		, puedo for	EXCELENT
Luego de hacer siguientes apreciaciones. Congruencia de Ítems Amplitud de contenido Redacción de los Ítems	las observacio		, puedo for	
Luego de hacer siguientes apreciaciones. Congruencia de Items Amplitud de contenido	las observacio		, puedo for	

JUICIO DE EXPERTO SOBRE LA PERTINENCIA DEL INSTRUMENTO

INSTRUCCIONES:

Coloque en cada casilla la letra correspondiente al aspecto cualitativo que le parece que cumple cada Îtem y alternativa de respuesta, según los criterios que a continuación se detallan.

E= Excelente / B= Bueno / M= Mejorar / X= Eliminar / C= Cambiar

Las categorias a evaluar son: Redacción, contenido, congruencia y pertinencia. En la casilla de observaciones puede sugerir el cambio o correspondencia.

PRE	PREGUNTAS		ALTERNATIVAS			AS	OBSERVACIONES
N°	Item	a	b	e	d	E	OBSERVACIONES
1							
2							
3							
4				N. V.			
5							
6							
7							
8							
8							
10							
11							
12							
13			1				
14							
15				7			
6		-					
7				-			
8	The state of the s		-	- 31			

Nombre y Apellido:

Sergio Héctor Benites Romero

L/

NI: 32977008 Firma:

Evaluado por:

	ONSTANCIA DI	VALIDACIÓN	N	
YO. HEBER E-	Moya Rel	かかいそそ		_, titular
del DNI. Nº	4221863	3	_, de	profesión
				ejerciendo
AB66AD0 actualmente como	ICCENTE TIL	EMPO COMI	OLETO	, en la
Institución UCV -	DERECH)		
Por medio de la	a presente hago	constar que he	revisado co	n fines de
Validación del Instrum				
personal	que	labor		en
• Secondaria	4			
Luego de hace siguientes apreciaciones		ones pertinentes	s, puedo fo	rmular las
		ones pertinentes	s, puedo fo	
siguientes apreciaciones				
Congruencia de Ítems				
Congruencia de Ítems Amplitud de contenido				rmular las

En Chimbote, a los 07 días del mes de Sefenshe del 2017

Firma

JUICIO DE EXPERTO SOBRE LA PERTINENCIA DEL INSTRUMENTO

INSTRUCCIONES:

Coloque en cada casilla la letra correspondiente al aspecto cualitativo que le parece que cumple cada Ítem y alternativa de respuesta, según los criterios que a continuación se detallan.

E= Excelente / B= Bueno / M= Mejorar / X= Eliminar / C= Cambiar

Las categorías a evaluar son: Redacción, contenido, congruencia y pertinencia. En la casilla de observaciones puede sugerir el cambio o correspondencia.

PREGUNTAS			ALTI	ERNA	ATIV.	AS	
Nº I	tem	a	b	C	d	E	OBSERVACIONES
1							
2							
100							
0							
		-				100	
		- 11	1000	100	-	100000	

Evaluado por:

Nombre y Apellido:			
HEDER ESILBERTO	Moya	Roonber	

D.N.I.: 422/8633 Firma:

CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

	de	profesió
		ejerciend
		, en l
ad Ince Ge	rálosode	le Vege
ed Tuce Pe	ralosode	IE Veg
	to socienda e	oon Gnas
1	ofesor ad Ince Ge	

personal dishito de Coishco - Vicjo labora en

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	EXCELENTE
Congruencia de Ítems				/
Amplitud de contenido				V
Redacción de los Ítems				V
Claridad y precisión				V
Pertinencia				1

En Chimbote, a los 05 días del mes de set rembre del 2017

Marco A. La Jara Morales ABOGADO Firma

JUICIO DE EXPERTO SOBRE LA PERTINENCIA DEL INSTRUMENTO

INSTRUCCIONES:

Coloque en cada casilla la letra correspondiente al aspecto cualitativo que le parece que cumple cada litem y alternativa de respuesta, según los criterios que a continuación se detallan.

E= Excelente / B= Bueno / M= Mejorar / X= Eliminar / C= Cambiar

Las categorías a evaluar son: Redacción, contenido, congruencia y pertinencia. En la casilla de observaciones puede sugerir el cambio o correspondencia.

PRE	GUNTAS		ALTERNATIVAS			AS	ADDEDUT CIONES
N°	Item	a	b	b e	d E	E	OBSERVACIONES
1							
2						7000	
3					1		
4							
5	A CONTRACTOR			100			
6							
7		18					
8							
9				1			
10							
11			100			1000	
12		- 10		B			
13							
14							
5			-				
6		101		100			
7							
8							

Evaluado por:

D.N.L.: 32913750

arco	Antonio	La	Jara	Morales
	1 (11			1 1010.

Firma;

ANEXO 3: Empresa pesqueras ubicada en Coishco Viejo, en horas de su actividad, emanan vapor de sus chimeneas y se esparcen por todo el asentamiento humano.





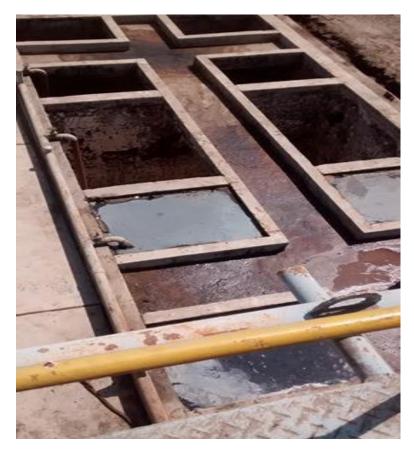
ANEXO 4: Los tubos de color negro son colocados desde las empresas pesqueras hasta el mar, para arrojar sus efluentes.



ANEXO 5: Empresa Coasa S. A, realiza la neutralización del aceite de pescado y los residuos, son desechados en fosas que van directamente al mar.







ANEXO 6: Perfil de demanda de Consulta Externa otorgado por el Es Salud

The state of the s	PERCEIPCION PLAGNOSTICO	TOTAL	* 1	nseac.	Han.	Fring. L	P.Ket-	De E	Rep. 1		1 4				
	GITTE AGUDA, NO ESPECIFICADA	5064	10.78.4.50.5	2815	2375	2669	555	4504	- 5	205	1193				
	TENSION ESENCIAL (PRIMARIA)	2746		0.42	1107	1559	1.70	2335	233			1023	128		
	GO NO ESPECIFICADO	1525		1048	724	801	105	1215	5			33	18	921	
	CION DE VIAS URINARIAS, SITIO NO ES			945	21.6	1102	248	1065	5.	- 5				66	
	DIARTRODIS PRIMARIA GENERALIZADA	1267		652	506	761	226	973	5.0						40
	MEDICO GENERAL	1256	20.00	920	491	765	246	1004	6		2	28	36		7.4
	BINGITIS AGUDA (RESPRIADO COMUNI	1236		1062	53.0	718	133	1101	-2	- 2	- 1	- 41	- 51		
	LITIS AGUDA, NO ESPECIFICADA	1095		0.33	5.27	568	166	929		279	271	144	3.3		209
	DEARINGITIS AGUDA	982		747	483	499:	21	961		3	181	1.91	9 4		378
	Y GASTROENTERITIS DE PRESUNTO OR	8.47		680	437	410	15	832		60	24	2.5		2 1	124
	TIS AGUDA, NO ESPECIFICADA	686		5.68	3.43	343	65	619	2	90	1.7	2 9	5 1	0	136
13 851 X CEFALEA		552		427	248	304	10	541	- 1	2.0	2	4 2	6	70	142
	ROSIS, NO ESPECIFICADA	41.6		369	132	284	205	211				3 3	12 2	24	192
	MELLITUS NO INSULINODEPENDIENTE	396		344	1.87	209	45	351						2	56
		2.9.7	0.86	149	127	170	17	269	11				1		
	IS CRONICA, NO ESPECIFICADA	290	0.84	246	120	170	21	268	. 3		1		2	9.	111
	S. VOLVITIS Y VULVOVAGINITIS EN	288	0.83	261		288	48	240				7.	28	B	1.65
	ESPECIFICADO	-0-273		1305/	139	135	2.9	238		-	0	26	48		
	VITIS AGUDA, NO ESPECIFICADA	248	0.72	224	146	102	3.4	234		3	4	16	25	55	- 6
20 HII.O PTERIGIO		226	0.65	200	97	129	38	186	1				1	5	12
	A, NO ESPECIFICADA	222	0.64	190	83	139	74	148					-	4	-10
22 200.9		207	0.60	203	8.3	124		207				(40)	5	10	
23 DSO, 9 ANEMIA PO	R DEFICIENCIA DE HIERRO SIN OTR	192	0.56	176	85	107	45	1.47			7.4	73	43		
24 RIO. 1 DOLOR AND	OMINAL LOCALIZADO EN PARTE SUPE	178	0.52	166	-59	119	81	97	7			4	10	2	
25 M54.4 LUMBAGO C	ON CIATICA	178	0.52	157	93	8.5	29	149	6				1		
26 JO4.1 TRAQUEITI	S AGUDA	1.78	0.52	171	68	110				1	1	2	8	8	
27 N73.9 ENFERMEDA	D INFLAMATORIA PELVICA FEMENINA	174	0.50	152		174				3		-	0.	3	
28 B35.3 TIVA DEL 1		163	0.47		104					3.		-			
29 N25.5 DOLOR EN /		161										5	16		3
			0.47		7.4				8		7.	2	1.6		5:
DENNATOFIT	OSIS, NO ESPECIFICADA	158		145				7 15	1			10	18		6
	TODAS LAS DEMAS CONSULTAS	11702	33.90		4899	6803	322	4 839	2	86	206	679	1075	34	12
	TOTAL DE CONSULTAS EXTERNAS	34521	100.00		14623	19898	617	5 2290	19 4	37	964	2793	3717	- 37	71 1

3 200.0 EXAMEN MEDICO GENERAL 4 M54.5 LUMBAGO NO ESPECIFICADO 5 JOO.X RINDFARINGITIS AGUDA (RESFRIADO CONUN) 6 N39.0 INFECCION DE VIAS URINARIAS, SITIO NO ES 7 M15.0 (OSTEO) ARTROSIS PRINARIA GENERALIZADA 6 K29.7 GASTRITIS, NO ESPECIFICADA 9 A09.X DIARREA Y GASTROENTERITIS DE PRESUNTO OR 0 M25.5 DOLOR EN ARTICULACION 1 JO3.9 AMIGDALITIS AGUDA, NO ESPECIFICADA 2 JO6.0 LARINGOFARINGITIS AGUDA 3 R51.X CEFALEA R10.1 DOLOR ABDOMINAL LOCALIZADO EN PARTE SUPE N77.1 VAGINITIS, VULVITIS Y VULVOVAGINITIS EN JO6.9 INFECCION AGUDA DE LAS VIAS RESPIRATORIA M17.9 GONARTROSIS, NO ESPECIFICADA N95.2 VAGINITIS ATROFICA POSTMENOPAUSICA	4027 2697 1904 1177 886 782 734 730 489 468 465 448 346 343 274 247	9.14 6.45 3.99 3.00 2.65 2.49 2.47 1.66 1.65 1.59 1.58 1.52 1.17	2351 869 1547 834 667 612 370 540 410 419 408 403 395 322 310	1887 1147 567 575 447 158 274 282 256 228 222 239 141 116	2140 1550 1337 602 439 624 460 448 233 260 246 226 307	656 214 51 354 64 246 157 216 85 104 21 10	3363 2135 1841 821 820 526 479 513 404 382 446 455 258	8 348 12 2 2 10 98 1	151 16 201 4 51 1 6 28	32 308 19 168 11 74		110 53 11 11 16 31 6 8	553 55 861 517 75 278 7 225 47	635 650 610 424 58 262 221 223 73 215
3 200.0 EXAMEN MEDICO GENERAL 4 M54.5 LUMBAGO NO ESPECIFICADO 5 JOO.X RINDFARINGITIS AGUDA (RESFRIADO CONUN) 6 N39.0 INFECCION DE VIAS URINARIAS, SITIO NO ES 7 M15.0 (OSTEO) ARTROSIS PRINARIA GENERALIZADA 6 K29.7 GASTRITIS, NO ESPECIFICADA 9 A09.X DIARREA Y GASTROENTERITIS DE PRESUNTO OR 0 M25.5 DOLOR EN ARTICULACION 1 JO3.9 AMIGDALITIS AGUDA, NO ESPECIFICADA 2 JO6.0 LARINGOFARINGITIS AGUDA 3 R51.X CEFALEA R10.1 DOLOR ABDOMINAL LOCALIZADO EN PARTE SUPE N77.1 VAGINITIS, VULVITIS Y VULVOVAGINITIS EN JO6.9 INFECCION AGUDA DE LAS VIAS RESPIRATORIA M17.9 GONARTROSIS, NO ESPECIFICADA N95.2 VAGINITIS ATROFICA POSTMENOPAUSICA	1904 1177 886 782 734 730 489 488 465 448 346 343 274	6.45 3.99 3.00 2.65 2.49 2.47 1.66 1.65 1.59 1.58 1.52 1.17	1547 834 667 612 370 540 410 419 408 403 395 322	567 575 447 158 274 282 256 228 222 239 141	1337 602 439 624 460 448 233 260 246 226	51 354 64 246 157 216 85 104 21	1841 821 820 526 479 513 404 382 446 455	12 2 2 10 98 1	201 4 51 1 6	308 19 168 11 74	96 11 199 28 31 99	53 11 11 16 31 6	55 861 517 75 278 7 225 47	650 610 424 58 262 221 223 73 215
4 M54.5 LUMBAGO NO ESPECIFICADO 5 JOO.X RINOFARINGITIS AGUDA (RESFRIADO COMUN) 6 N39.0 INFECCION DE VIAS URINARIAS, SITIO NO ES 7 M15.0 (OSTEO) ARTROSIS PRIMARIA GENERALIZADA 8 K29.7 GASTRITIS, NO ESPECIFICADA 9 A09.X DIARREA Y GASTROENTERITIS DE PRESUNTO OR 0 M25.5 DOLOR EN ARTICULACION 1 J03.9 AMIGDALITIS AGUDA, NO ESPECIFICADA 2 J06.0 LARINGOFARINGITIS AGUDA 3 R51.X CEFALEA R10.1 DOLOR ABDOMINAL LOCALIZADO EN PARTE SUPE N77.1 VAGINITIS, VULVITIS Y VULVOVAGINITIS EN J06.9 INFECCION AGUDA DE LAS VIAS RESPIRATORIA M17.9 GONARTROSIS, NO ESPECIFICADA N95.2 VAGINITIS ATROFICA POSTMENOPAUSICA	1177 886 782 734 730 489 488 465 448 346 343 274	3.99 3.00 2.65 2.49 2.47 1.66 1.65 1.59 1.58 1.52 1.17	834 667 612 370 540 410 419 408 403 395 322	575 447 158 274 282 256 228 222 239 141	602 439 624 460 448 233 260 246 226	354 64 246 157 216 85 104 21	821 820 526 479 513 404 382 446 455	2 2 10 98 1 2	201 4 51 1 6	308 19 168 11 74	11 199 28 31 99	11 11 16 31 6	861 517 75 278 7 225 47	510 424 58 262 221 223 73 215
5 JOO.X RINOFARINGITIS AGUDA [RESFRIADO COMUN] 6 N39.0 INFECCION DE VIAS URINARIAS, SITIO NO ES 7 M15.0 10 SOSTEO; JARTROSIS PRINARIA GENERALIZADA 6 K29.7 GASTRITIS, NO ESPECIFICADA 9 A09.X DIARREA Y GASTROENTERITIS DE PRESUNTO OR 0 M25.5 DOLOR EN ARTICULACION 1 J03.9 AMIGDALITIS AGUDA, NO ESPECIFICADA 2 J06.0 LARINGOFARINGITIS AGUDA 3 R51.X CEFALEA 6 R10.1 DOLOR ABDOMINAL LOCALIZADO EN PARTE SUPE 6 N77.1 VAGINITIS, VULVITIS Y VULVOVAGINITIS EN 706.9 INSECCION AGUDA DE LAS VIAS RESPIRATORIA 6 M17.9 GONARTROSIS, NO ESPECIFICADA N95.2 VAGINITIS ATROFICA POSTMENOPAUSICA	782 734 730 489 488 468 465 448 346 343 274	3.00 2.65 2.49 2.47 1.66 1.65 1.59 1.58 1.52 1.17	667 612 370 540 410 419 408 403 395 322	447 158 274 282 256 228 222 239 141	439 624 460 448 233 260 246 226	64 246 157 216 85 104 21	820 526 479 513 404 382 446 455	2 10 98 1 2	51 1 6	19 168 11 74	199 28 31 99 17	11 16 31 6 8	75 278 7 225 47 130	58 262 221 223 73 215
6 N39.0 INFECCION DE VIAS URINARIAS, SITIO NO ES 7 M15.0 (OSTEO) ARTROSIS PRIMARIA GENERALIZADA 8 K29.7 GASTRITIS, NO ESPECIFICADA 9 A09.X DIARREA Y GASTROENTERITIS DE PRESUNTO OR 0 M25.5 DOLOR EN ARTICULACION 1 J03.9 ANIGDALITIS AGUDA, NO ESPECIFICADA 2 J06.0 LARINGOFARINGITIS AGUDA 3 R51.X CEFALEA 4 R10.1 DOLOR ABDOMINAL LOCALIZADO EN PARTE SUPE N77.1 VAGINITIS, VULVITIS Y VULVOVAGINITIS EN 106.9 INFECCION AGUDA DE LAS VIAS RESPIRATORIA M17.9 GONARTROSIS, NO ESPECIFICADA N95.2 VAGINITIS ATROFICA POSTMENOPAUSICA	734 730 489 488 468 465 448 346 343 274	2.65 2.49 2.47 1.66 1.65 1.59 1.58 1.52 1.17	612 370 540 410 419 408 403 395 322	158 274 282 256 228 222 239 141	624 460 448 233 260 246 226	246 157 216 85 104 21	526 479 513 404 382 446 455	10 98 1 2	51 1 6	19 168 11 74	28 31 99 17	16 31 6 8	278 7 225 47 130	262 221 223 73 215
6 K29.7 GASTRITIS, NO ESPECIFICADA 9 A09.X DIARREA Y GASTROENTERITIS DE PRESUNTO OR 0 M25.5 DOLOR EN ARTICULACION 1 J03.9 AMIGDALITIS AGUDA, NO ESPECIFICADA 2 J06.0 LARINGOFARINGITIS AGUDA 3 R51.X CEFALEA R10.1 DOLOR ABDOMINAL LOCALIZADO EN PARTE SUPE N77.1 VAGINITIS, VULVITIS Y VULVOVAGINITIS EN J06.9 INFECCION AGUDA DE LAS VIAS RESPIRATORIA M17.9 GONARTROSIS, NO ESPECIFICADA N95.2 VAGINITIS ATROFICA POSTMENOPAUSICA	730 489 488 468 465 448 346 343 274	2.49 2.47 1.66 1.65 1.59 1.58 1.52 1.17	370 540 410 419 408 403 395 322	274 282 256 228 222 239 141	460 448 233 260 246 226	157 216 85 104 21 10	479 513 404 382 446 455	98 1 2 1	51 1 6	168 11 74	31 99 17	31 6 8	7 225 47 130	221 223 73 215
9 A09.X DIARREA Y GASTROENTERITIS DE PRESUNTO OR 0 M25.5 DOLOR EN ARTICULACION 1 J03.9 AMIGDALITIS AGUDA, NO ESPECIFICADA 2 J06.0 LARINGOFARINGITIS AGUDA 3 R51.X CEFALEA 6 R10.1 DOLOR ABDOMINAL LOCALIZADO EN PARTE SUPE N77.1 VACINITIS, VULVITIS Y VULVOVACINITIS EN J06.9 INFECCION AGUDA DE LAS VIAS RESPIRATORIA M17.9 GONARTROSIS, NO ESPECIFICADA N95.2 VAGINITIS ATROFICA POSTMENOPAUSICA	489 488 468 465 448 346 343 274	1.66 1.65 1.59 1.58 1.52 1.17	540 410 419 408 403 395 322	282 256 228 222 239 141	448 233 260 246 226	216 85 104 21 10	513 404 382 446 455	2 1	1 6	11 74	99	6	225 47 130	223 73 215
0 M25.5 DOLOR EN ARTICULACION 1 J03.9 AMIGDALITIS AGUDA, NO ESPECIFICADA 2 J06.0 LARINGOFARINGITIS AGUDA 3 R51.X CEFALEA R10.1 DOLOR ABDOMINAL LOCALIZADO EN PARTE SUPE N77.1 VAGINITIS, VULVITIS Y VULVOVAGINITIS EN J06.9 INFECCION AGUDA DE LAS VIAS RESPIRATORIA M17.9 GONARTROSIS, NO ESPECIFICADA N95.2 VAGINITIS ATROFICA POSTMENOPAUSICA	488 468 465 448 346 343 274	1.65 1.59 1.58 1.52 1.17	419 408 403 395 322	256 228 222 239 141	233 260 246 226	85 104 21 10	404 382 446 455	2	1 6	11 74	99	6	47 130	73 215
1 J03.9 AMIGDALITIS AGUDA, NO ESPECIFICADA 2 J06.0 LARIMOOFARINGITIS AGUDA 3 R51.X CEFALEA R10.1 DOLOR ABDOMINAL LOCALIZADO EN PARTE SUPE N77.1 VAGINITIS, VULVITIS Y VULVOVAGINITIS EN J06.9 INSECCION AGUDA DE LAS VIAS RESPIRATORIA M17.9 GONARTROSIS, NO ESPECIFICADA N95.2 VAGINITIS ATROFICA POSTMENOPAUSICA	468 465 448 346 343 274	1.59 1.58 1.52 1.17	419 408 403 395 322	228 222 239 141	260 246 226	104 21 10	382 446 455	1	1 6	11 74	17	8	130	215
2 J06.0 LARINGOFARINGITIS AGUDA 3 R51.X CEFALEA 1 R30.1 DOLOR ABDOMINAL LOCALIZADO EN PARTE SUPE 1 N77.1 VAGINITIS, VULVUTIS Y VULVOVAGINITIS EN 1 J06.9 INFECCION AGUDA DE LAS VIAS RESPIRATORIA 1 M17.9 GONARTROSIS, NO ESPECIFICADA 1 N95.2 VAGINITIS ATROFICA POSTMENOPAUSICA	465 448 346 343 274	1.58 1.52 1.17 1.16	403 395 322	222 239 141	226	21 10	446 455	1	6	74				77.75
3 R51.X CEFALEA 0 R10.1 DOLOR ABDOMINAL LOCALIZADO EN PARTE SUPE 1 N77.1 VAGINITIS, VULVITIS Y VULVOVAGINITIS EN 1 J06.9 INFECCION AGUDA DE LAS VIAS RESPIRATORIA 1 M17.9 GONARTROSIS, NO ESPECIFICADA 1 N95.2 VAGINITIS ATROFICA POSTMENOPAUSICA	448 346 343 274	1.52 1.17 1.16	395 322	141							1.9.0			
R10.1 DOLOR ABDOMINAL LOCALIZADO EN PARTE SUPE N77.1 VAGINITIS, VULVITIS Y VULVOVAGINITIS EN J06.9 INFECCION AGUDA DE LAS VIAS RESPIRATORIA M17.9 GONARTROSIS, NO ESPECIFICADA N95.2 VAGINITIS ATROFICA POSTMENOPAUSICA	346 343 274	1.17	322		307	187	250			129	221	-		
N77.1 VAGINITIS, VULVITIS Y VULVOVAGINITIS EN J06.9 INFECCION AGUDA DE LAS VIAS RESPIRATORIA M17.9 GONARTROSIS, NO ESPECIFICADA N95.2 VAGINITIS ATROFICA POSTMENOPAUSICA	343 274	1.16		116				3		5	30	25	18	
J06.9 INFECCION AGUDA DE LAS VIAS RESPIRATORIA M17.9 GONARTROSIS, NO ESPECIFICADA N95.2 VAGINITIS ATROFICA POSTMENOPAUSICA	274		210		230	153	193		1	1	51	10		1000
M17.9 GONARTROSIS, NO ESPECIFICADA N95.2 VAGINITIS ATROFICA POSTMENOPAUSICA					343	115	226	2		3		14		95
N95.2 VAGINITIS ATROFICA POSTMENOPAUSICA	217	0.93	263	128	146	12	261	1	12	38				
	241	0.84	201	119	128	113	132	2				2		
	246	0.83	206		246	82	163	1						7 1
E14.9 DIABETES MELLITUS, NO ESPECIFICADA, SIN	239		139	84	155	15	223	1						7 1
J45.9 ASMA, NO ESPECIFICADO 6	202	0.68	[143]	109	93	98	99	5	11	45	58			3
N40.X HIPERPLASIA DE LA PROSTATA	187	0.63	138	187		66	117	4						2
H10.3 CONJUNTIVITIS AGUDA, NO ESPECIFICADA	178	0.60	163	104	74	19	158	1	16	28	17			35
J20.9 BRONQUITIS AGUDA, NO ESPECIFICADA	175	0.59	161	70	105	34	140	1	1					40
154.9 DORSALGIA, NO ESPECIFICADA	172	0.58	149	63	109	75	97						_	57
29.5 GASTRITIS CRONICA, NO ESPECIFICADA	160	0.54	147	69	91	46	113	1						46
19.9 ARTROSIS, NO ESPECIFICADA	157	0.53	142	59	98	45							3	4
11.9 DIABETES MELLITUS NO INSULINODEPENDIENTE	145	0.49	112	53	92	12		53						14
	142	0.48	136	54	88	36			8		7 3	6	8	35
	136	0.46	130	69	67	31			16			9	1	4
	134	0.45	125	55	79	55				0 0	4	3	1	10
		36.37	123	4494			100				2 300	10 7	21 2	990
10DAS DAS DEMAS CONSULTAS 10					6241	3865	6776	94	27	/ 69	3 109	18 3	21 2	990
		100.00			17257	7237	21622	654	1 80	0 254	19 34	70	573 6	670

ANEXO 7: MATRIZ DE CONSISTENCIA

TÍTULO DEL DESARROLLO DE INVESTIGACIÓN	FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	DISEÑO DE INVESTIGACIÓN	POBLACIÓN MUESTRAL
Eficacia de las normas de gestión ambiental en empresas pesqueras y la salud de los pobladores de Coishco viejo, 2017	¿Cuál es la eficacia de las normas de gestión ambiental en empresas pesqueras y la salud de los pobladores de Coishco viejo, 2017?	Determinar si se cumple la eficacia de las Normas de Gestión ambiental en empresas pesqueras y describir los problemas de salud de los pobladores de Coishco viejo, 2017 Objetivos Específicos: - Identificar si hay o no eficacia en las normas de gestión ambiental de las empresas pesqueras. - Determinar si las actividades producidas por las empresas pesqueras, daña a la salud de los pobladores del distrito de Coishco Viejo 2017. - Identificar los problemas de salud comunes y severos que afrontan los pobladores de Coishco viejo, a causa de las empresas pesqueras	H ₁ : La aplicación de las normas de gestión ambiental se cumple de manera eficaz en las empresas pesqueras y tiene relevancia en la afectación de la salud de los pobladores de Coishco Viejo, 2017. H ₀ : La aplicación de las normas de gestión ambiental no se cumple de manera eficaz en las empresas pesqueras y tiene relevancia en la afectación de la salud de los pobladores de Coishco Viejo, 2017	Descriptivo	Población: Mi población es recogida de la Av. Miramar ubicada en el Distrito de Coishco Viejo, es un total de 412 pobladores. Muestra: Se obtuvo una muestra de 200 pobladores

ANEXO 1 ARTÍCULO CIENTÍFICO

1.TÍTULO: "EFICACIA DE LAS NORMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL EN EMPRESAS PESQUERAS Y LA SALUD DE LOS POBLADORES DE COISHCO VIEJO, 2017"

2. AUTORA: ROJAS OBESO CHALOM CELESTE

Correo electrónico: shalomceleste26@gmail.com

UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO – CHIMBOTE / FACULTAD DE DERECHO

3. RESUMEN

Tiene como finalidad, el estudio de la contaminación ambiental que es provocada por las empresas pesqueras y que afectan en el distrito de Coishco Viejo, teniendo en cuenta información relevante obtenida del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental, así como también de los pobladores de dicho distrito. Se desarrolló el objetivo principal que fue determinar si se cumple la eficacia de las Normas de Gestión Ambiental en empresas pesqueras y describir los problemas de salud de los pobladores de Coishco viejo. Tiene mucha relevancia el tema de la contaminación porque conlleva a otro problema como es la salud de las personas que viven cerca a dichas empresas pesqueras ya que se está deteriorando cada día que pasa. Los principales hallazgos del estudio obtenido fueron que la gran mayoría de los pobladores no se sienten protegidos por las Normas de Gestión Ambiental y que el problema de la salud radica en la contaminación ambiental provocada por dichas empresas. Se determinó que no se cumple la eficacia de las Normas de Gestión Ambiental por parte de las empresas pesqueras, ya que hay un déficit y un mal manejo de las normas por parte de las autoridades encargadas, es decir por parte del Ministerio del Ambiente, el Organismo de Evolución y Fiscalización Ambiental, Fiscalía del Ambiente, esto se ve a diario porque las empresas pesqueras no cumplen con disminuir la contaminación que provocan, al contrario se observa la bahía de Coishco más contaminada conforme pasan los años. Provocando que los problemas de salud aumenten considerablemente, esto produce irritación de ojos, alergias, entre otros y en algunos casos han llegado al hospital, teniendo en el registro de Es Salud el incremento de enfermedades desde el periodo 2011 hasta el 2017.

4. PALABRAS CLAVES eficacia de las normas, de gestión ambiental, empresas pesqueras, salud, pobladores de Coishco Viejo

5. ABSTRACT

Its purpose is the study of environmental pollution that is caused by fishing companies and affecting the district of Coishco Viejo, taking into account relevant information obtained from

the Agency for Environmental Assessment and Enforcement, as well as the residents of that district. The main objective was to determine if the effectiveness of the Environmental Management Standards in fishing companies is met and describe the health problems of the residents of Coishco Viejo. The issue of pollution is very important because it leads to another problem, such as the health of the people who live near these fishing companies, since it is deteriorating every day. The descriptive method was used, in addition the data was obtained using the survey technique, and as an instrument the questionnaire was applied to the sample population formed by the residents of the Coishco Viejo district, exactly on Av. Miramar. The main findings of the study were that the vast majority of residents do not feel protected by the Environmental Management Standards and that the health problem lies in the environmental pollution caused by these companies. It was determined that the effectiveness of the Environmental Management Standards by fishing companies is not met, since there is a deficit and poor management of the standards by the authorities in charge, ie by the Ministry of the Environment, the Organism of Evolution and Environmental Enforcement, Environmental Prosecutor's Office, this is seen on a daily basis because the fishing companies do not comply with reducing the pollution they cause, on the contrary, the most polluted bay of Coishco is observed as the years go by. Causing health problems to increase significantly, this causes eye irritation, allergies, among others and in some cases have reached the hospital, taking into account the health of the increase in diseases from 2011 to 2017

6. KEYWORDS:

efficiency of standards, environmental management, fishing companies, health, residents of Coishco Viejo.

7. INTRODUCCIÓN

El tema escogido para la investigación conlleva a ver una realidad profunda sobre la contaminación ambiental que se disperse en todo el mundo, específicamente se dará un enfoque ante el problema de contaminación que azota día a día, es decir, si las empresas pesqueras cumplen con las normas de gestión ambiental que, los entes superiores supervisan su obligatorio cumplimiento ya que tiene relevancia en otro problema que es la salud de todos los pobladores que se ven afectados ante inminente problema.

Según Bonifaz, en su tesis realizada sobre Manifestación de la Responsabilidad Social Ambiental de las Empresas Pesqueras Harineras del distrito de Chimbote en el año 2009. Presentó como objetivo determinar cómo se ha manifestado la Responsabilidad Social Medio Ambiental de las Empresas Pesqueras Harineras del Distrito de Chimbote, en el año 2009, con la finalidad de establecer las acciones que permiten manifestar eficientemente dicha

responsabilidad que tienen con el medio ambiente, y, así prevenir, controlar o mitigar los impactos ambientales.

En la Constitución Política del Perú de 1993, en el artículo 2, inciso 22 plasma que todas las personas tienen derecho ante la ley de vivir en un ambiente lleno de paz y también de tranquilidad, así como disfrutar del tiempo de descanso y los momentos libre, en donde haya un ambiente equilibrado para desarrollar su vida de manera adecuada. En el Asentamiento humano Coishco Viejo, encontramos plantas industriales que operan en el procesamiento de harina de pescado y sus efluentes propios de su actividad económica son vertidos en el mar, por conductos enormes, al igual que todas las empresas pesqueras, que llegan hasta el mar, se desconoce si les hacen el previo tratamiento o no.

La **formulación del problema** de investigación es ¿Cuál es la eficacia de las Normas de Gestión Ambiental en empresas pesqueras y la salud de los pobladores de Coishco viejo, 2017?

Los objetivos de la presente investigación son los siguientes, **objetivo general**: Determinar si se cumple la eficacia de las Normas de Gestión ambiental en empresas pesqueras y describir los problemas de salud de los pobladores de Coishco viejo, 2017.

Objetivos específicos: 1. Identificar si hay o no eficacia en las normas de gestión ambiental de las empresas pesqueras. **2.** Identificar los problemas de salud comunes y severos que afrontan los pobladores de Coishco viejo, a causa de las empresas pesqueras. **3.** Determinar qué actividad producida por las empresas pesqueras, daña a la salud de los pobladores del distrito de Coishco Viejo 2017.

8. METODOLOGÍA

Enfoque: Es cuantitativo y usa la recolección de datos para probar hipótesis, con base de medición numérica y el análisis estadístico correspondiente, para establecer patrones de comportamiento y probar las teorías que se están plasmando (Hernández, Fernández y Baptista, 2006).

Alcance de investigación: Es Descriptivo. Hernández et al. (2010) lo define como: Aquellos estudios en los que se busca especificar las propiedades, las características y rasgos importantes de cualquier fenómeno que se analice, mide conceptos y define variables.

Diseño de investigación: Es diseño no experimental, Hernández (2010), precisa que: Son estudios que se realizan sin la manipulación deliberada de variables y en los que sólo se

observan los fenómenos en su ambiente natural para después analizarlos.

Tipo: son diseños transeccionales o transversales tienen como objetivo indagar la incidencia de

las modalidades o niveles de una o más variables en una población.

Población: Según Hernández (2014), es la totalidad del fenómeno que se va a estudiar, donde

las entidades de la población poseen una característica común, la cual se estudia y da origen a

los datos del investigador. La población del presente trabajo de investigación está conformado

pobladores de Coishco Viejo, hay un total de 2257 habitantes aproximadamente,

divididos en 3 avenidas principales: Av. Mirasol, Av. Miramar, Av. San pedro

Muestra: Según Hernández (2014). Afirma que (es un subgrupo de la población), Se utiliza por

economía de tiempo y recursos. También requiere deslindar la población para generalizar

resultados y establecer parámetros. La muestra en este proyecto de investigación es la parte

representativa de los pobladores de la Avenida Miramar que es 200 pobladores.

Técnicas: Encuesta e instrumento: cuestionario

9. RESULTADOS:

Según la pregunta ¿Cree usted que se cumple con los prescrito en la Constitución, teniendo en

cuenta que viven rodeados de empresas pesqueras?

Del total de resultados, el 19% de los pobladores del distrito de Coishco Viejo manifestaron

estar de acuerdo en que hay cumplimiento con lo prescrito en la Constitución, teniendo en

cuenta que viven rodeados de empresas pesqueras, el 37% se mostró totalmente en

desacuerdo, un 34% en desacuerdo y un 11% ni de acuerdo, ni en desacuerdo.

Según la pregunta ¿Cree usted que las empresas pesqueras ubicadas en Coishco Viejo

provoquen a diario la degradación del medio ambiente?

Del total de resultados, el 22% de los moradores del distrito de Coishco manifestaron estar

totalmente de acuerdo en el convencimiento de las empresas pesqueras ubicadas en Coishco

Viejo en provocar a diario la degradación del medio ambiente, un 36% solo de acuerdo, el 29%

se mostró en desacuerdo, un 12% totalmente en desacuerdo y un 3% ni de acuerdo, ni en

desacuerdo.

Según la pregunta: ¿Observa que hay patrulleros de la División Ecológica alrededor de la zona

que colinda con las empresas pesqueras?

Del total de resultados, el 3% de los moradores del distrito de Coishco manifestó estar totalmente de acuerdo en que se observa que hay patrulleros de la División Ecológica alrededor de la zona que colinda con las empresas pesqueras, el 3% en desacuerdo, un 87% totalmente en desacuerdo y un 8% ni de acuerdo ni en desacuerdo.

Según la pregunta ¿Sufre de constantes estornudos o irritación de los ojos?

Del total de resultados, el 12% de los moradores del distrito de Coishco manifestó estar totalmente de acuerdo en admitir que padece de constantes estornudos o irritación de los ojos, el 69% se mostró solo de acuerdo, el 19% en desacuerdo y un 0.5% totalmente en desacuerdo.

10. DISCUSIÓN

Estos resultados son concordantes con lo concluido por Antonio Gonzáles López quien concluyó en su tesis denominada "La preocupación por la calidad del medio ambiente. Un modelo cognitivo sobre la conducta ecológica", que la preocupación sobre la calidad del medio ambiente, como motivación humana para la puesta en marcha de conductas, surge desde los valores humanos, desde creencias sobre el impacto de la interacción ser humano-medio ambiente y desde las creencias en la capacidad personal para calmar o impedir el deterioro del medio ambiente. En ambos casos se constata una falta de correspondencia con lo establecido en la Constitución Política del Perú de 1993, ya que se cita en el artículo 2, inciso 22, en la que plasma que todas las personas tienen derecho ante la ley de vivir en un ambiente lleno de paz y también de tranquilidad. También se fundamenta con la teoría de Bartra (2010), que las penosas situaciones descritas tienen su origen en la pobre protección y regulación que emana de la Constitución Política, ley de leyes, cúspide del ordenamiento jurídico nacional. La Constitución empodera a la persona humana como el centro y la razón de ser del Estado; el punto central es que el fin del Estado es el bienestar general y para ser coherentes, sólo un medio ambiente saludable nos permitirá gozar de la vida, salud y desarrollo.

También los resultados son concordantes con el Plan de acción para la mejora de la calidad del aire en la cuenca atmosférica de la ciudad de Chimbote, propuesta por el Ministerio del Ambiente, en la que concluye que se debe minimizar las emisiones generadas por las fuentes fijas de la Cuenca Atmosférica de Chimbote, así como se debe tener en cuenta los trasmisiones para controlar y solucionar problemas identificados y proponer el entorno administrativo que garantice su ejecución y aplicación. Esto se fundamenta con lo dicho por la Organización Mundial de la Salud, que inspeccionó que la causa de morbilidad del mundo, se le atribuye a la contaminación ambiental que se da a nivel mundial. En este estudio se dio a conocer las

medidas de riesgo ambiental que provocan las enfermedades en la población. Por eso se le atribuye que la cuarta parte de la morbilidad en los niños es a causa de la contaminación ambiental, provocada por las empresas pesqueras, provocando enfermedades que genera este impacto.

11. CONCLUSIONES

- Se determinó que no se cumple la eficacia de las Normas de Gestión Ambiental por parte de las empresas pesqueras, ya que hay un déficit y un mal manejo de las normas por parte de las autoridades encargadas, es decir por parte del Ministerio del Ambiente, el Organismo de Evolución y Fiscalización Ambiental, Fiscalía del Ambiente, esto se ve a diario porque las empresas pesqueras no cumplen con disminuir la contaminación que provocan, al contrario se observa la bahía de Coishco más contaminada conforme pasan los años.
- Se identificó que no hay eficacia en las Normas de Gestión Ambiental, porque uno de los problemas más grandes es que, las autoridades en este caso el Organismo de Evolución y Fiscalización Ambiental no cumplen con su rol primordial que es velar por el medio ambiente tal y como lo prescribe la constitución.
- Los problemas de salud más comunes que afrontan los pobladores de Coishco Viejo son los siguientes; irritación de ojos, infección aguda de las vías respiratorias, asma no especificado, alergias. Y los problemas más severos son las manchas a la piel, cáncer al pulmón.

12. REFERENCIAS

- Bartra Abensur, V. (2002). La protección del medio ambiente y los recursos naturales en la nueva Constitución Política del Perú. Recuperado de http://sisbib.unmsm.edu.pe/bibvirtual/publicaciones/geologia/v05_n10/protec_medio.htm
- Bonifaz Sevillano, E. (2009). Manifestación de la responsabilidad social ambiental de las empresas pesqueras harineras del distrito de Chimbote. (Tesis inédita) Universidad Cesar Vallejo. Chimbote
- Cabrera Carranza, C. (1999). Compatibilidad ambiental de la industria de harina de pescado en Paracas Pisco. Recuperado de file:///C:/Users/Downloads/2115-7565-1-PB.pdf
- Carhuatocto, H. (2009) "Guía de Derecho Ambiental" (página 144) Lima.
- Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitario (2015). Normas Oficiales
 Mexicanas. Recuperado de http://www.cofepris.gob.mx/MJ/Paginas/Normas-Oficiales-Mexicanas.aspx

- Constitución Política del Perú (1993). Recuperado de http://www4.congreso.gob.pe/ntley/Imagenes/Constitu/Cons1993.pdf
- Chimbote: Empresas pesqueras intervenidas por contaminar. (20 de Diciembre del 2016. El Comercio, p. 1. Recuperado de http://elcomercio.pe/peru/ancash/chimbote-empresas-pesquras-intervenidas-contaminar-154751.
- González A. (2002). La preocupación por la calidad del medio ambiente. Un modelo cognitivo sobre la conducta ecológica (Tesis de Doctorado). Recuperado de http://biblioteca.ucm.es/tesis/psi/ucm-t26479.pdf
- Hernández, R., Fernández, C., Baptista, P. (2006). Metodología de la Investigación. Mexico: MC GRAW HILL Educación.
- Kleeberg Hidalgo F., Rojas Delgado M., Arroyo Gordillo P. (2012). La industria Pesquera en el Perú. Recuperado de http://conferencia2013.consorcio.edu.pe/wpcontent/uploads/2014/09/2.-Pesca-Kleeberg.pdf
- Ley General del Ambiente N° 28611. Recuperado de http://cdam.minam.gob.pe/novedades/leygeneralambiente2.pdf
- Municipalidad de Coishco inició la recuperación de toda su bahía. (16 de marzo del 2012).
 Diario de Chimbote. Recuperado de http://www.diariodechimbote.com/portada/noticias-locales/56939-municipio-de-coishco-inicio-la-recuperacion-de-toda-su-bahía